

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIV — Nº 9.095 EDICION DE 32 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 16 de agosto de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO Para la publicación de este Boletín en el BOLETIN OFICIAL, llegará el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos deberá ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se cobra directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a tener inválidamente el primer día hábil del mes siguiente de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algo

de negligencia al respecto (haciéndose por su parte paso a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 2911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de jandose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encarar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes: ...	\$ 0,24
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,36
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,51
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,60
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 34,00
Trimestral	9,00	Anual	27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centavos por milímetros y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerando 25 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá una única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerando a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 100 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	Succioneros	16,00	90 cm.	28,00	90 cm.	54,00
Posesión Trienal y Destino	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	15,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Mera	0,00	120 cm.				
Contratos - Estatutos Sociales	0,00	(10 palabras)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 5473 del	7- 8-72	— Renuncia del Sr. Carlos Eusebio Liendo	5049
" " " 5474 " "	" "	— Derógase el decreto Nº 1797 de fecha 6-IX-71 y resúyese la vigencia del decreto Nº 2061 de fecha 27-IX-68	5050
" " " 5475 " "	" "	— Reconócese servicios prestados en horario extraordinario por personal de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica	5050
" " " 5476 " "	" "	— Exímese del pago de las tasas de alumbrado, limpieza y conservación de calles al terreno con vivienda precaria de propiedad de la Sra. Leandra Teodora Copa	5051
" " " 5477 " "	" "	— Acéptase el ofrecimiento formulado por los doctores José Manuel Quintana y Guillermo Quintana Auspurg	5051
" " " 5478 " "	" "	— Condónase la deuda por alumbrado y limpieza y conservación de calles al terreno de propiedad de la Sra. Ovidia Montaña	5051
" " " 5479 " "	" "	— Autorízase a la Direc. Provincial de Aviación Civil a donar a favor del Club Escuela de Paracaidistas de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán la cantidad de 300 litros mensua-	

	Pág. N°
M. de Gobierno Nº 5480 del 7-8-72 — les de aeronauta	5051
Adscribese al Escribano Público Nacional Roberto Leopoldo Torronés, al Registro Notarial número 18	5052
" " " 5481 " " — Dispónese que la maestra Sra. Carmen Rosa Obeid de Alderete revistara en el cargo que ocupa actualmente como maestra titular	5052
" " " 5482 " " — Funciones que deberá cumplir la Casa de Salta en la Capital Federal	5053
M. de Economía " 5484 " " — Adhiérese la provincia de Salta, a la Comisión Mixta Filosanitaria del NOA constituida en la provincia de La Rioja	5057
" " " 5485 " " — Rescúndese por incumplimiento el contrato celebrado entre la Empresa Constructora Cálculo Abel Marcuzzi y la Direc. General de Arquitectura de la Provincia	5057
" " " 5486 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 796,14 en concepto de haberes devengados por personal dependiente de la Direc. de Enseñanza Media Técnica y Superior	5058
" " " 5487 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.000 a favor del Agente de Policía don Carlos Bernardo Cardozo	5059
" " " 5488 " " — Reconócese un crédito por la suma de \$ 337,61 a favor del Sr. Hugo Víctor Linares	5059

EDICTOS DE MINA

Nº 11965 — Angel Enrique Alzobay	5059
Nº 11964 — Percy Mateo Kay	5060
Nº 11963 — Fernando Alberto Lodeiro	5060
Nº 11962 — Arnaldo Enrique Bossi	5060
Nº 11961 — Delia Alicia Giménez	5061
Nº 11960 — Jorge Guillermo Cavazza	5061
Nº 11959 — Juan Caruso	5061
Nº 11958 — Fernando Abel Penelas	5061
Nº 11810 — Humberto Rodríguez, Expte. Nº 5737-R	5061
Nº 11809 — Humberto Rodríguez, Expte. Nº 5738-R	5062
Nº 11805 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7277-N	5062
Nº 11804 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7628-F	5063
Nº 11803 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7633-F	5064
Nº 11802 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7642-F	5064
Nº 11801 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7644-F	5065
Nº 11800 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7219-N	5065
Nº 11799 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7634-F	5066
Nº 11898 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7220-N	5067
Nº 11897 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7622-F	5067
Nº 11896 — Materias Primas Argentinas, Expte. Nº 7221-N	5067

LICITACION PRIVADA

Nº 11972 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 31	5068
Nº 11955 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 33	5068
Nº 11915 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 32	5068

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 11916 — Alberto Mariano Sanchez	5068
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 11840 — Moisés, Beatriz Amalia y Lucía Guerrero	5069
Nº 11781 — Emilio La Mata	5069

RESOLUCION DE MINAS

Nº 11966 — Boroquímica S.A.M.I.C.A.P.	5069
--	------

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 11950	— Farfán Julio Hipólito	5070
Nº 11927	— Carlos Francisco Márquez Valladares	5070
Nº 11920	— Matorras Aristedes o Martín Aristedes y Zaganu de Matorras Azucena Conferina	5070
Nº 11911	— Carlos René Martínez	5070
Nº 11902	— Natalio Ferraris	5070
Nº 11901	— María Romero de Romero	5070
Nº 11893	— María Angélica Sarmiento	5070
Nº 11891	— Agustín Arias y Marquesa Desiter Catón de Arias	5071
Nº 11888	— Antonio Castronuevo	5071
Nº 11887	— Justo Rudecindo Maita	5071
Nº 11881	— Irene Martínez de Blanco	5071
Nº 11872	— Amado Achar o Amado Chariff Achar	5071
Nº 11869	— Pedro Eustaquio Costilla, Angélica o María Angélica Ochoa y Luis Costilla ..	5071
Nº 11868	— Carlos Alberto Ajalla	5071
Nº 11850	— Herminia Navas de Mena	5071
Nº 11813	— Juan Bautista Vilá	5071
Nº 11792	— Vicente Raúl Martín Mainoli	5071
Nº 11789	— Valerio Portal o Valerio Ventecol Portal	5071
Nº 11787	— Angel Haro Gómez	5072
Nº 11771	— Eulalia Gimeno de Alvarez	5072
Nº 11770	— Francisco Escandell	5072

REMATE JUDICIAL

Nº 11971	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Luján Hnos. S.A.C.I. c/Antonio Rodríguez y otro	5072
Nº 11956	— Por José Ruiz de los Llanos, Juicio: Ferrocarril Gral. Belgrano vs. Eduardo Retondo	5072
Nº 11954	— Por Julio C. Herrera, Juicio: José Montero S.A. vs. Herrera Demetrio	5073
Nº 11953	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Elec. Prendaria c/Quiroga Arnaldo Ramón ..	5073
Nº 11952	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Martínez Rubén c/Legoizamón Osman	5073
Nº 11951	— Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S.A. vs. Rueda Martín y otro	5073
Nº 11924	— Por Efraín Racioppi, Juicio: Valdez José vs. Fausto González	5073
Nº 11923	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: de Athayde Moncorvo E. vs. Benjamín Díez ..	5073
Nº 11922	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cumbre S.A. vs. Lajad Atilio Humberto	5073
Nº 11921	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: L.H.S.A. vs. Jara Isidro y otro	5074
Nº 11918	— Por Andrés Ilvento, Juicio: Banco de la Nación vs. Modesto Suárez	5074
Nº 11917	— Por Andrés Ilvento, Juicio: Banco de la Nación vs. Manuel Granados Olarte y otro	5074
Nº 11910	— Por Carlos René Avellaneda, Juicio: Pércz Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos. ..	5074
Nº 11909	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cincotta Salta S.R.L. vs. Clovis Ramírez Velázquez ..	5074
Nº 11908	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Vieyra F. Felina Lescano de vs. Vieyra D. Faustino ..	5075
Nº 11895	— Por Efraín Racioppi, Juicio: Guitián Félix vs. Mario Marcelo Sandrín	5075
Nº 11894	— Por Efraín Racioppi, Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Juárez Vicente Gustavo y otro	5075
Nº 11883	— Por Efraín Racioppi, Juicio: Pastor F. Betty vs. Guevara Ismael y otra	5075
Nº 11882	— Por Carlos R. Avellaneda, Juicio: Martinoti Libero vs. García Mario Marcelo ..	5075
Nº 11876	— Por Arturo Salvatierra, Juicio: De Marco Roberto C. y otro vs. Pfister Carlos A. y otro	5076
Nº 11845	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Molina Adela Toledo de y otros vs. S.A. de Tabacos Industrializados C. I. e I.	5076
Nº 11843	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.S.S.R.L. vs. Barraza Flores y otros	5076
Nº 11842	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Sucesores de Alfredo Williner S.R.L. vs. Agropecuaria Argentina S.R.L.	5076
Nº 11838	— Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ejec. Hipotecaria c/Ruiz Huidobro y otros	5076
Nº 11833	— Por Ricardo Gudiño, Juicio: Amorós Angela Brizuela de vs. García Salas Pedro y otro	5077
Nº 11831	— Por Efraín Racioppi, Juicio: Abdulatif Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif, Manur	5077
Nº 11830	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alderete Ramón y otro	5077

	Pag. Nº
Nº 11829 — Por Ernesto V. Solá, Jefe del Banco de Préstamos y A. Social vs. René Silvano Chávez y otra	5077
Nº 11828 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: La Confianza Cia. Argentina de Seguros S. A. vs. Slick Eduardo	5077
Nº 11806 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Latorre J. Raúl vs. Bióleta S. López	5077
Nº 11772 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Gómez Abel Roque vs. Romano Juan A.	5078

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11926 — Aristides y María Julia Cayata	5079
Nº 11900 — Medina Francisca Vilte de	5079
Nº 11871 — Benítez Asunción Castillo de	5079
Nº 11793 — Méndez Salustiano	5079

CONCURSO CIVIL

Nº 11919 — Juan Antonio Cornejo	5079
---------------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 11967 — Lidia Rosa Avilés	5080
Nº 11903 — Tamayo, Rosa Yanello de o Yanello, José Antonio, Homero Marcelo y otros ..	5080
Nº 11824 — Sastre, Alejandro Darval vs. Bernat S. C. P. A.	5080

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 11968 — Bazar La Argentina S.R.L.	5080
---	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 11913 — Creditado S.A.	5081
--------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 11914 — Creditado S.A.	5081
--------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11970 — Liga Argentina contra la Tuberculosis de Salta. Para el día 24-8-72	5081
Nº 11969 — Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte. Para el día 22-8-72	5081
Nº 11957 — Agronomía Docente Provincial. Para el día 3-9-72	5082
Nº 11912 — C.I.M.A.C. S.A. Para el día 25-8-72	5082
Nº 11907 — Cooperativa de Consumo Fomento y Turismo "Cafayate" Limitada. Para el día 3-9-72	5082
Nº 11856 — Nort Diesel S.A. Para el día 21-8-72	5082
Nº 11875 — Viviendas Salta S.A. Para el día 26-8-72	5083

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Salta, 7 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5473

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-89383.

VISTO la nota Nº 87 de fecha 19 de junio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de junio del corriente año, la renuncia presentada por el señor CARLOS EUSEBIO LIENDRO, C. 1945 M. I. Nº 8.188.092, al cargo de Agente Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 2211), con revista en la Comisaría Seccional Quinta y en mérito a que el nombrado usufructuó en forma total el beneficio por enfermedad (largo tratamiento) previsto en el

art. 240 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5474

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-82.

VISTO el decreto Nº 6545, de fecha 8-II-57, mediante el cual se transfirió con destino al Consejo General de Educación, el inmueble ubicado en la Avenida Belgrano Nº 944/948 de esta ciudad capital; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 2061, de fecha 27-IX-68, se procede a transferir dicho bien, a favor de la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y con destino a la construcción de las oficinas del citado organismo;

Que con posterioridad, el Gobierno de la Provincia realizó la adquisición de un edificio para esta última repartición, donde actualmente se encuentra en funcionamiento; razón por la cual se dictó el decreto Nº 1797, de fecha 6-IX-71, restituyéndose el inmueble ubicado en Avenida Belgrano Nº 944/948, al Consejo General de Educación;

Que ante el pedido formulado por la Municipalidad de la ciudad de Salta y que originan las presentes actuaciones, en el sentido de realizar una permuta de este terreno con uno de su propiedad, ubicado en calle Juramento entre España y Caseros de esta ciudad, con destino a la eventual sede del Consejo Deliberante, según instrucciones del Gobierno de la Nación, se hace necesario derogar nuevamente el decreto Nº 1797, de fecha 6-IX-71 y restituir la vigencia del decreto Nº 2061/68;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el decreto número 1797, de fecha 6-IX-71 y restitúyese la vigencia del decreto Nº 2061 de fecha 27-IX-68.

Art. 2º — Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia y por Escribanía de Gobierno, extiéndanse las escrituras traslativas de dominio.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 7 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5475

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-431.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Información Legal y Bibliográfica, por nota de fecha 24 de abril del año en curso, solicita el reconocimiento y pago de los servicios cumplidos en horario extraordinario, por personal de la misma, durante los días 12, 13, 15 y 16 de abril p.p.d.; y

CONSIDERANDO:

Que dicho servicio fue realizado con motivo del "Primer Encuentro de los Medios de Difusión", llevado a cabo en esta ciudad en las fechas indicadas;

Por ello; siendo propósito hacer lugar a lo solicitado en mérito a la real prestación del servicio y atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fs. 6 y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 6, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese el servicio en horario extraordinario cumplido durante los días 12, 13, 15 y 16 de abril del año en curso, por el personal de la Dirección de Información Legal y Bibliográfica que seguidamente se detalla, cuyos montos en cada caso se especifican y de conformidad a la planilla corriente a fs. 2 de estos obrados:

Héctor Raúl Munizaga	\$ 142,83
Raúl Rivero	\$ 188,43
Andrés Jerez	\$ 183,15
Santos Leoncio López	\$ 176,05
Arsenio Tapia	\$ 143,93
Juan Carlos Moreno	\$ 147,82

TOTAL \$ 982,21

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 07 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5476

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-4912.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se exime de pago de las tasas de alumbrado y conservación de calles durante el año 1972 y subsiguientes, al terreno con vivienda precaria de propiedad de la señora LEANDRA TEODORA COPA, Catastro Nº 11.675, ubicado en calle Maipú esquina Tomás Guido y mientras la actual propietaria mantenga la titularidad del inmueble y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora a dicho beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5477

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-22725.

VISTO el proyecto de ordenanza que a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se acepta el ofrecimiento formulado por los doctores JOSE MANUEL QUINTANA y GUILLERMO QUINTANA AUSPURG, quienes ponen a disposición de la comuna los nichos números 417, 418 y 401, ubicados en la Tercera, Segunda y Tercera fila respectivamente del sementario de la Santa Cruz (Sección Primera), y en retribución la Municipalidad exime hasta el 31/XII/2001, del pago de la tasa de mantenimiento y limpieza de calles, alumbrado y vigilancia

de mausoleos, al mausoleo de propiedad de los nombrados, ubicado en la zona primera, sección tercera, lote Nº 286 del citado cementerio; proyecto éste que ha sido refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5478

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 82-7335.

VISTO el proyecto de ordenanza que, a los efectos de su autorización por el Poder Ejecutivo de la Provincia, eleva la Municipalidad de la ciudad de Salta, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 4186/67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Intendente Municipal de la ciudad de Salta, para sancionar y promulgar el proyecto de ordenanza, mediante el cual se condona la deuda por alumbrado, limpieza y conservación de calles por el año 1967 a 1971 inclusive, al terreno de propiedad de la señora OVIDIA MONTAÑO, Catastro número 43.209, ubicado en Villa Jardín de esta ciudad; eximiéndose del pago de los mismos derechos de propiedad, a partir del año 1972 y mientras la actual propietaria mantenga la titularidad del inmueble y permanezcan las condiciones que la hacen acreedora a dicho beneficio; proyecto éste que ha sido rubricado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5479

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-03271.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil por nota de fecha 8-V-72, eleva el pedido formulado por el "Club Escuela de Paracaidismo" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en el sen-

tido de que se done mensualmente a dicha institución la cantidad de 300 litros de aeronafita con destino a las máquinas de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil avala el pedido de referencia, en mérito a que antes de esta naturaleza concurren a menudo con sus servicios en bien de la población, colaborando en todo momento con las instituciones públicas;

Por ello; siendo propósito hacer lugar al pedido de referencia y atento a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 2 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a donar a favor del "Club Escuela de Paracaidismo" de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la cantidad de 300 litros mensuales de aeronafita, a partir del 1º de julio del año en curso, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto y cuyo gasto será imputado a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Función 90, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Principal 2, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5480

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6805.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Escribano Público Nacional Raúl H. Puló, solicita la adscripción del Escribano Roberto Leopoldo Terrones, al Registro Notarial Nº 18 del cual es titular;

Por ello y atento a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 18 del cual es titular, el Escribano Público Nacional Raúl H. Puló, al Escribano ROBERTO LEOPOLDO TERRONES, de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 1084.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5481

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6093.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con el pedido formulado por la señora Carmen Rosa Obeid de Alderete, en su carácter de maestra interina de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, en el sentido de que se le reintegre la titularidad de cargo en que la misma revistaba, en oportunidad de su traslado a dicho establecimiento educativo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4782 de fecha 23/VI/67, se dispuso el traslado a su pedido, a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y para desempeñarse como maestra interina de Economía Doméstica, de la entonces preceptora titular de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", señora Carmen Rosa Obeid de Alderete;

Que pese al tiempo transcurrido, la señora de Alderete por nota de fecha 16/III/72, solicita el reintegro de su condición de titular en el cargo que actualmente ocupa, fundando su pedido en el hecho de que con anterioridad a la medida de traslado, enunciada precedentemente, revistaba en tal carácter;

Que a fs. 8 de estos obrados, la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, organismo competente en la materia, emite su opinión favorable al pedido de referencia;

Por ello; atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5, a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 9, y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 9 vta., de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la maestra de Economía Doméstica de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señora CARMEN ROSA OBEID DE ALDERETE, cuyo traslado a dicho establecimiento educativo fuera dispuesto por decreto Nº 4782, de fecha 23-VI-67, revistará en el cargo que ocupa actualmente, como maestra titular y en mérito a que la misma revistaba en tal carácter en oportunidad de efectuarse el traslado de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 7 de agosto de 1972

DECRETO Nº 5482

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 02-418.

VISTO que la Casa de Salta en la Capital Federal, ha desarrollado nuevas funciones en cumplimiento de los objetivos y proyectos del gobierno provincial, tales como la promoción del turismo, la representación y gestión de los intereses públicos, y el apoyo a instituciones privadas ligadas estrechamente a la cultura o al bienestar de la Provincia y

CONSIDERANDO:

Que es necesario institucionalizar y consolidar la acción desarrollada bajo esas premisas;

Que en virtud de los cambios operados se hace imprescindible introducir modificaciones en la estructura administrativa que contemple una precisa delimitación de las funciones de cada sector de la repartición, en beneficio de un mejor y más eficiente servicio, y que incorpore aquellas que la experiencia indica como faltantes;

Que además conviene normar las actividades que la práctica ha demostrado eficaces a fin que tomen el carácter de institucionales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

CAPITULO I

De la misión y de las funciones

Artículo 1º — La Casa de Salta dependerá directamente del Gobernador de la Provincia a través de la Secretaría General de la Gobernación, y tendrá por misión representar al Gobierno de la Provincia ante los organismos oficiales, privados y públicos en general de la Capital Federal y promover los aspectos provinciales que se vinculan con turismo, economía, cultura, administración, deporte, etc.

Art. 2º — Son funciones de la Casa de Salta:

- a) Actuar por Delegación del Gobernador de la Provincia, o a solicitud de las demás autoridades provinciales, en la gestión y tramitación de los asuntos de gobierno que se le encomiendan.
- b) Cumplir tareas de asesoramiento referente al fomento y radicación de capitales.

- c) Atender y asesorar a todo funcionario provincial que viaje a la Capital Federal por razones de servicio.
- d) Hacer conocer los aspectos económicos, culturales, sociales, deportivos, científicos, etc. de la Provincia.
- e) Prestar el servicio de enlace a los funcionarios del Gobierno de la Provincia en la Capital Federal.
- f) Actuar como órgano de difusión de la Provincia de Salta.
- g) Promover activamente el turismo en el orden nacional e internacional.

CAPITULO II

De las dependencias

Art. 3º — La autoridad máxima de este organismo tendrá a su cargo las siguientes dependencias:

- Dirección de Promoción.
- Departamento de Gestiones.
- Secretaría Administrativa.
- Habilitación de Pagos.

CAPITULO III

Del Delegado

Art. 4º — Son funciones del Delegado:

- a) Representar al Gobierno de la Provincia ante las autoridades nacionales, instituciones públicas y privadas con sede en la Capital Federal, y ante las representaciones diplomáticas extranjeras.
- b) Percibir las regalías de Gas del Estado y los fondos que por todo otro concepto el Poder Ejecutivo le encomiende receptionar.
- c) Realizar gestiones a nivel del Ministerio, Subsecretaría de Estado o entidades autárquicas nacionales.
- d) Elaborar y proponer al Poder Ejecutivo mociones y propuestas que tiendan al mejor logro de los fines del Organismo.
- e) Planificar y coordinar las actividades de sus dependencias.
- f) Pelar por el constante perfeccionamiento del personal de sus dependencias.
- g) Evacuar las consultas e informes que se le solicitaren.
- h) Informar periódicamente al Poder Ejecutivo sobre las actividades desarrolladas y a desarrollar por el organismo a su cargo.
- i) Representar a la Casa de Salta en todos sus actos y dirigir la administración de la misma.
- j) Administrar de acuerdo al régimen en vigencia los recursos humanos de sus dependencias.
- k) Organizar la Casa de Salta, de acuerdo a la presente reglamentación, contemplando las necesidades básicas de dotación de personal y elevar la propuesta al Poder Ejecutivo.

CAPITULO IV

De la Dirección de Promoción

Art. 5º — Son sus funciones:

- a) Elaborar anualmente el plan de actividades a desarrollar en las áreas de cultura, turismo y difusión general de la Provincia.
- b) Mantener contacto permanente con la Dirección Provincial de Turismo en la elaboración y desarrollo de los planes de difusión turística.
- c) Evacuar las consultas e informes que se le solicitaren.
- d) Mantener una estrecha relación con la Dirección de Prensa de la Gobernación con el propósito de difundir la acción de gobierno.
- e) Proponer al señor Gobernador las pautas de la publicidad oficial, con arreglo a las normas legales que regulan su tramitación.
- f) Mantener contacto permanente con la Dirección de Cultura para difundir sus programas en la Capital Federal.
- g) Coordinar con esa Dirección la organización de conferencias, conciertos, recitales poéticos, exposiciones, etc. en la Capital Federal y en Salta.
- h) Organizar el suministro de información de carácter turístico.
- i) Organizar y mantener actualizado el registro de todos los antecedentes relativos a hoteles, moteles, alojamientos, hosterías y restaurantes, como así también todo tipo de información sobre medios de transportes, rutas, festividades, etc.
- j) Proponer a la Dirección de Prensa de la Provincia las pautas a seguir en materia de publicidad destinada al fomento turístico.
- k) Mantener relación activa e intercambio de información con empresas oficiales y privadas, tratando de aumentar por este medio la corriente turística hacia la Provincia.
- l) Organizar el funcionamiento de una biblioteca y otros medios tendientes a la ilustración acerca de los aspectos trascendentes de la vida de la Provincia, sus riquezas, producción, acervo histórico y cultural, como así también la acción oficial del gobierno.

CAPITULO V

Del Departamento de Gestiones

Art. 6º — Son sus funciones:

- a) Realizar las gestiones de carácter provisional encomendadas por el Gobierno de Salta.
- b) Remitir, por lo menos una vez al mes, a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Provincia y al Ministerio de Economía un estado de los li-

bramientos pendientes de pago en Tesorería de la Nación.

- c) Tramitar audiencias ante los funcionarios nacionales para los provinciales.
- d) Tramitar ante el Ministerio del Interior los proyectos de Ley que la Provincia eleva, informando periódicamente acerca de su estado.
- e) Realizar la tramitación de toda documentación que presente el Gobierno de Salta ante los Ministerios, Secretarías de Estado, Reparticiones, etc.
- f) Evacuar las consultas e informes que se le solicitaren.
- g) Elaborar y proponer al Delegado mociones y propuestas que tiendan al mejor logro de los fines de la Casa de Salta.

CAPITULO VI

De la Secretaría Administrativa

- a) Entender sobre la guarda y conservación del patrimonio del Organismo.
- b) Concretar administrativamente todas las disposiciones del Organismo.
- c) Llevar un registro de las resoluciones que se dicten en el organismo.
- d) Organizar y mantener actualizado un registro de autoridades nacionales, provinciales y municipales.
- e) Recibir, registrar, fichar, iniciar trámites y distribuir los escritos dirigidos al organismo o iniciados en el mismo.
- f) Informar a los interesados acerca de los trámites iniciados o a iniciarse.
- g) Reunir y seleccionar el material documental que debe conservarse con la eliminación de aquél que carezca de valor.
- h) Registrar, controlar y ordenar todas las novedades referidas a la administración de personal que se produzcan en el organismo.
- i) Elevar parte diario de novedades de personal al Delegado.

CAPITULO VII

Del Habilitado Pagador

Art. 8º — Son sus funciones:

- a) Confeccionar y firmar conjuntamente con el Delegado, todos los cheques correspondientes a pagos que por distintos motivos efectúe el Organismo.
- b) Llevar la Caja Chica y efectuar las rendiciones de cuentas correspondientes.
- c) Recibir los fondos enviados por la Habilitación de Pagos de la Gobernación y realizar los correspondientes depósitos y rendiciones.
- d) Efectuar el pago de sueldos al personal.
- e) Realizar el depósito de las regalías y

fondos que se perciban.

- f) Efectuar la entrega y cobro, si correspondiera, de los pliegos de licitaciones de la Provincia y llevar un registro de los interesados.
- g) Llevar el inventario de los bienes del Organismo.
- h) Elevar informes periódicos del estado de Caja Chica al Delegado.
- i) Llevar los libros específicos donde se registran actividades contables del Organismo.
- j) Exigir los recibos, comprobantes y documentos correspondientes según los casos, para hacer efectivos los pagos.
- k) Tramitar y agilizar todos los expedientes relacionados a esta dependencia.

Art. 9º — El Delegado de la Casa de Salta será reemplazado, en casos de ausencia o acefalía por el Director de Promoción.

Art. 10. — La Casa de Salta guardará los feriados que rigen para la Provincia de Salta.

Art. 11. — Apruébase el organigrama adjunto que forma parte del presente decreto.

Art. 12. — Derógase toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

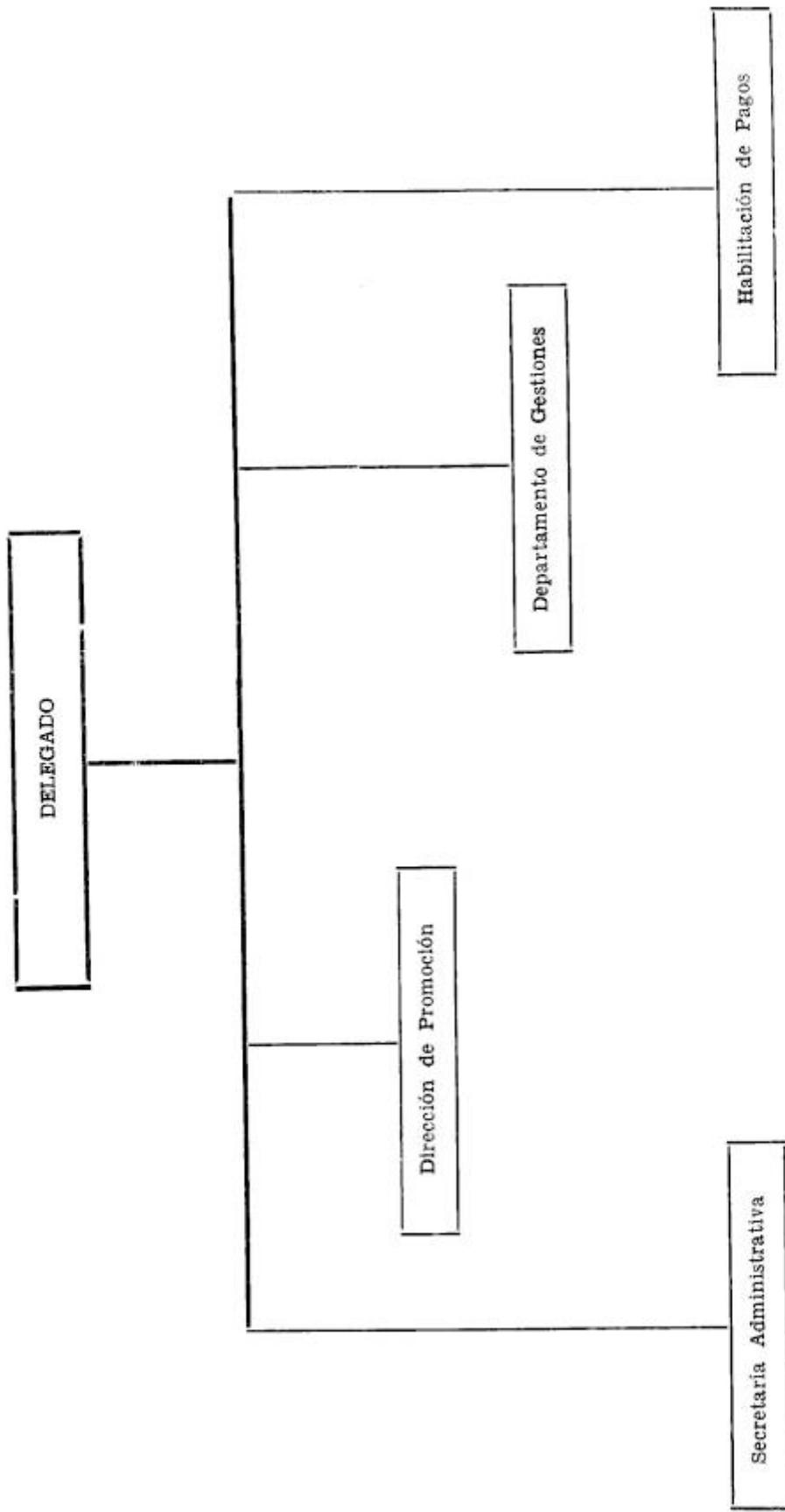
Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

CASA DE SALTA



Datos complementarios

Fecha: Julio/72

SPANGENBERG

Museli

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5484

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 3039 de fecha 26 de noviembre de 1971 por el cual se aprueba el acta suscripta por la Secretaría de Estado de la Producción y el Servicio Nacional de Sanidad Vegetal, que ratifica el convenio para coordinar la labor de lucha contra las plagas en todo el territorio de la provincia, mediante la Comisión Mixta de Coordinación y Cooperación Fitosanitaria creada para tal fin, y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión deberá participar en los programas de lucha contra las plagas en forma coordinada con las Comisiones similares creadas en las provincias que integran la región del NOA, y

Que con motivo de la reunión de Comisiones Mixtas Fitosanitarias provinciales llevadas a cabo en la provincia de La Rioja, los días 1 al 3 del mes de setiembre del año 1971, se crea la COMISION MIXTA FITOSANITARIA DEL NOA, integrada por las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca y La Rioja, según acta Nº 4 que se adjunta,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese la provincia de Salta, a la Comisión Mixta Fitosanitaria del NOA, constituida en la provincia de La Rioja, el día 3 de setiembre de 1971.

Art. 2º — Designase a los integrantes de la Comisión Mixta de Coordinación y Cooperación Fitosanitaria de Salta, como representante de la provincia de Salta ante la Comisión Mixta Fitosanitaria del NOA.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5485

Ministerio de Economía

Expte. 28-02981/70

VISTO los términos del contrato de locación de obra pública de fecha 4 de enero de 1972, celebrado entre la Empresa Constructora "Cátulo Abel Marcuzzi" y el ex-Director General de Arquitectura de la Provincia Ing. Carlos Agustín Franco Sosa en representación de la Provincia, según autorización conferida por el art. 2º del decreto Nº 3122/71, para la ejecución de la obra "Tinglado Playa de Estacionamiento Jefatura de Policía - Salta - Capital", por el monto de \$ 33.287,73 y,

CONSIDERANDO:

Que, no obstante las obligaciones contractuales asumidas, la Empresa Constructora "Cátulo Abel Marcuzzi" a pesar de encontrarse debidamente notificada, injustificadamente no dio cumplimiento a la Orden de Servicio Nº 2 emitida por la Inspección de la obra, incurriendo en las causales de rescisión de contrato previstas en el inciso 4º del art. 97 del Pliego de Condiciones Generales, bases de la licitación e integrante del contrato;

Que, por decreto Nº 4709/72, fundado en las causales de incumplimiento a las obligaciones contractuales (inc. a y b del art. 83 del Decreto Ley Nº 76/62), se rescindió el contrato de locación de obra pública celebrado el 14/VII/70 entre las mismas partes para la ejecución de la obra: "Refacción y Ampliación de Laboratorio de Ciencias Económicas - Salta (Capital)";

Que, entre los considerandos del citado decreto Nº 4709/72 se cita el informe del Departamento de Variaciones de Costos, a cuyo cargo se encuentra el Registro de Constructores de Obras Públicas (art. 99º decreto ley Nº 76/62), que, en Expte. Nº 28-05113/71, corre una solicitud de certificación de capacidad de contratación anual presentada por la Empresa "Cátulo Abel Marcuzzi", con carácter de declaración jurada, en la que afirma falsamente carecer de compromiso de obra, hecho que lo hace pasible a las sanciones previstas por el art. 11 del decreto Nº 7847/65;

Que, el obstinado y reiterado incumplimiento de la Empresa "Cátulo Abel Marcuzzi" a sus obligaciones contractuales, irroga un apreciable perjuicio económico al Estado por el carecimiento de costos de las obras contratadas, a más del daño que ocasiona a la comunidad por la falta de habilitación en los plazos previstos de los servicios que tendían a satisfacer las necesidades públicas que motivaron el proyecto de las obras referidas;

Que, ante la situación expuesta, en protección del interés público, es imprescindible adoptar medidas de urgencia e inmediatas, procediéndose a rescindir el contrato de locación de obra celebrado en la Empresa Constructora "Cátulo Abel Marcuzzi" para la ejecución de la obra "Tinglado Playa de Estacionamiento Jefatura de Policía - Salta (Capital)" y autorizar a la Dirección General de Arquitectura a convocar a nueva licitación pública para la adjudicación, contratación y ejecución de los trabajos;

Que, asimismo, corresponde cursar las actuaciones al Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, para que proceda de acuerdo a las disposiciones del decreto Nro. 7847/65.

Que, en el caso presente, según informa la Dirección General de Arquitectura, no es conveniente adjudicar la obra al proponente clasificado en segundo término en las ofertas;

Por ello, atento lo informado y solicitado por la Dirección General de Arquitectura, su Asesoría Letrada, antecedentes que fundan el decreto Nº 4709/72 disposiciones del inciso 4º del art. 97 del Pliego General de Condiciones de la obra licitada y 84º del Decreto Ley Nº 76/62.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese por incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del contratista, el contrato de locación de obra pública de fecha 4 de enero de 1972, celebrado entre la Empresa Constructora "Cátulo Abel Marcuzzi" y el ex-Director General, de Arquitectura de la Provincia Ing. Carlos Agustín Franco Sosa en representación de la Provincia, según autorización conferida por el art. 2º del Decreto Nº 3122/71, para la ejecución de la obra "Tinglado Playa de Estacionamiento Jefatura de Policía - Salta (Capital)", con un monto de \$ 33.287,73.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura de la Provincia a convocar a una nueva licitación pública para la adjudicación contratación y ejecución de los trabajos.

Art. 3º — Lábrase por intermedio de la Dirección General de Arquitectura y su Asesoría Letrada, acta de constatación de los trabajos que se hubieren ejecutado, materiales acopiados o equipo existentes, a efecto de su inventario y va.úo.

Art. 4º — Cúrsense las actuaciones pertinentes con copia de este decreto al Registro de Constructores de Obras Públicas, a efectos de que el Consejo del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas proceda conforme a las disposiciones del decreto Nº 7847/65.

Art. 5º — La inversión que origine el cumplimiento del art. 2º de este decreto se imputará a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Finalidad 1 - Parcial 24 - Función 90 - Ejercicio 1972.

Art. 6º — Reténgase el depósito de garantía del contrato efectuado por la Empresa Constructora CATULO ABEL MARCUZZI y fórmulense a la misma, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, con la colaboración de los organismos que fueren menester, los cargos correspondientes al encarecimiento de la obra, emergentes de mayores costos y de todo otro perjuicio originado por el incumplimiento (art. 84, inciso a) Decreto Ley 76/62).

Art. 7º — Tomen especial conocimiento DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA, DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, ESCRIBANIA DE GOBIERNO, DEPARTAMENTO DE VARIACIONES DE COSTOS Y REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PUBLICAS.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5486

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-3104/72

VISTO este expediente en el que Contaduría General de la Provincia eleva planilla de reconocimiento de crédito y liquidación a favor de personal dependiente de la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior, correspondiente a haberes devengados en el año 1971, la que asciende a la suma de \$ 796,14; y

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un ejercicio vencido ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 796,14 (Setecientos noventa y seis pesos con catorce centavos) en concepto de haberes devengados en el año 1971 por el siguiente personal dependiente de la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior:

L. A. POZZI DE HINOJOSA - haberes s/recibo \$ 330,77
A. GONZALEZ DE CASTAÑO, haberes s/recibo „ 286,16

	\$ 616,93	
Aportes y retenciones	„ 179,21	\$ 796,14

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del DEPARTAMENTO DE PAGOS del Ministerio de Gobierno, la suma de \$ 796,14 (Setecientos noventa y seis pesos con catorce centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva a los beneficiarios, con cargo de rendir cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4, Sector 7 - Principal 5 - Parcial 7 - O.D.F. Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente y de las resoluciones de ese cuerpo Nros. 268 y 426 de los años 1963 y 1964, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5487

Ministerio de Economía

Expte. Nº 44-59651/71.

VISTO las presentes actuaciones en las que la Policía de Salta gestiona el pago de indemnización a favor del agente de su dependencia, Carlos Bernardo Cardozo como consecuencia del accidente que sufrió en acto de servicio el 8-4-70 y que le ocasionara una incapacidad absoluta y permanente; y

CONSIDERANDO:

Que las causas del accidente sufrido por dicho personal policial han sido debidamente comprobadas de acuerdo a la Resolución Nº 412 de fecha 6-11-70, dictada por el mencionado organismo, por lo que corresponde se dicte la disposición legal pertinente que ordene la liquidación y pago de la suma de \$ 6.000,00 en concepto de indemnización a favor del mismo, según lo informado por Contaduría General a fs. 14;

Por ello, atento lo informado por el Asesor Letrado de la Policía de Salta a fs. 9;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 6.000,00 (Seis mil pesos) a favor del agente de policía, don CARLOS BERNARDO CARDOZO, en concepto de indemnización por el accidente que sufrió en acto de servicio el 8-4-70 y que le ocasionara una incapacidad absoluta y permanente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la POLICIA DE SALTA, la suma de \$ 6.000 (Seis mil pesos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior la haga efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - Orden de Disposición de Fondos Nº 51. Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 7 de agosto de 1972.

DECRETO Nº 5488

Ministerio de Economía

Expte. Nº 21-3106/72

VISTO estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia eleva planilla de sobreasignación a favor del señor Hugo Víctor Linares, correspondiente al Ejercicio 1971, en su

carácter de personal dependiente del Ministerio de Economía, lo que asciende a la suma de pesos 337,61; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de dicha erogación a un ejercicio venado y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 337,61 (Trescientos treinta y siete pesos con sesenta y un centavos) a favor del señor HUGO VICTOR LINARES por sobreasignación correspondiente al Ejercicio 1971 en su carácter de personal dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, la suma de \$ 337,61 (Trescientos treinta y siete pesos con sesenta y un centavos) para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior proceda a hacerla efectiva al beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuenta e imputación a la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 6 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 4 - Sector 7 - Principal 5 - Parcial 1 - O.D.F. Nº 51 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Déjase establecido que el reconocimiento de crédito y pago que se dispone por los artículos 1º y 2º no significa aprobación del acto, debiendo posteriormente Contaduría General cursar estos obrados al Tribunal de Cuentas a los fines de la determinación de las responsabilidades emergentes del artículo 90 de la Ley de Contabilidad vigente de las Resoluciones de ese cuerpo Nros. 265 y 426 de los años 1963 y 1964, respectivamente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 11965

T. Nº 0602

El doctor Gustavo Urriburu Solá Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Angel Enrique Alguibay, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7934-A, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 20.000 mts. con azimut 154º para llegar al punto de partida

denominado 1; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud 64°O para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte 26°O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte 64°E para llegar al punto 4; finalmente desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud 26°E para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 27 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11964 T. Nº 0601

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Percy Mateo Kay el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7932-K, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 10.000 mts. con azimut 154° para llegar al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud 26°E para llegar al punto 2; desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Sud 64°O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Norte 26°O para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Norte 64°E para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 27 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11963 T. Nº 0600

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Alberto Lodeiro, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expediente Nº 7928-L, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 5.000 mts. con rumbo Sud 26°E para llegar al punto 1; desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Sud 64°O para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Norte 26°O para llegar al punto 3; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. con rumbo Norte 64°E para llegar nuevamente al

punto de partida, cerro Nevado de Chañi. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 19 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11962 T. Nº 0599

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Arnaldo Enrique Bossi, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expediente Nº 7930-B, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 10.000 metros con azimut 154° para llegar al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud 64°O para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros rumbo Norte 26°O para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros rumbo Norte 64°E para llegar al punto 4; por último, desde allí se medirán 5.000 mts. rumbo Sud 26°E para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 19 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11961 T. Nº 0598

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Delia Alicia Giménez, el 4 de enero de 1972, ha solicitado por expediente Nº 7931-G, en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañi se medirá 17.000 mts. con azimut $182^{\circ}04'$ y se llegará al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Norte 26°O y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 4.000 metros rumbo Norte 64°E y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Sud 26°E y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud 64°O y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 28 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00 e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11960

T. Nº 0597

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jorge Guillermo Cavazza, el 4 de enero de 1972, por expte. Nº 7929-C, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañil se medirá 9.430 metros con azimut 212° y se llegará al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Norte $64^{\circ}E$ y se llegará al punto 2; desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Sud $26^{\circ}E$ y se llegará al punto 3; desde allí se medirá 4.000 metros con rumbo Sud $64^{\circ}O$ y se llegará al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 metros con rumbo Norte $26^{\circ}O$ y se llegará nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva limitada establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 5 de julio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00

e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11959

T. Nº 0596

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Juan Caruso, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expte. número 7927-C, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañil se mide 9.430 mts. con azimut 212° para llegar al punto de partida 1; desde allí se mide 5.000 mts. rumbo N. $26^{\circ}O$ para llegar al punto 2; desde allí se mide 4.000 mts. rumbo N. $64^{\circ}E$ para llegar al punto 3; desde allí se mide 5.000 metros rumbo S. $26^{\circ}E$ para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se mide 4.000 mts. rumbo S. $64^{\circ}O$ para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Ubicada gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. Salta, 28 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00

e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11958

T. Nº 0595

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Fernando Abel Penelas, el 4 de enero de 1972, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, por expte. Nº 7933-P, cateo para explorar la siguiente

zona: Partiendo desde el cerro Nevado de Chañil se medirá 17.000 mts. con azimut $182^{\circ}04'$ y se llegará al punto de partida denominado 1; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Norte $64^{\circ}E$ para llegar al punto 2; desde allí se medirá 5.000 mts. con rumbo Sud $26^{\circ}E$ para llegar al punto 3; desde allí se medirá 4.000 mts. rumbo Sud $64^{\circ}O$ para llegar al punto 4; finalmente, desde allí se medirá 5.000 mts. rumbo Norte $26^{\circ}O$ para llegar nuevamente al punto de partida denominado 1. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la zona de reserva establecida por Ley número 19.384/71. Salta, 21 de junio de 1972. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

P. L. 18.188, 22,00

e) 16 al 30-8-72

O. P. Nº 11810

T. Nº 0470

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez, el 14 de diciembre de 1967 por expediente 5737-R, ha solicitado la mensura de la mina de azufre, de su propiedad, denominada "Cerro Rosado", ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de dos pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán así: Desde el PM (Punto de Manifestación) que es el lugar donde se ha efectuado la labor legal, y que se ubica a 12.500 metros azimut 112° de la cumbre del Cerro Llullaillado; se mide 50 metros azimut 80° para llegar al mojón 1 de la primera pertenencia. Desde el mojón 1 se mide 300 m. azimut 189° al mojón 2, 200 m. azimut 270° al mojón 6, 300 m. azimut 360° al mojón 4 y finalmente 200 m. azimut 90° al mojón 1 para cerrar la superficie de 6 has. Segunda Pertenencia: Desde el mojón 2 de la primera pertenencia se mide 300 m. azimut 180° al mojón 5, 200 m. azimut 270° al mojón 6, 300 m. azimut 360° al mojón 3 y finalmente 200 m. azimut 90° al mojón 2 para cerrar la superficie de 6 has. de la segunda pertenencia. Salta, 18 de setiembre de 1968.

P. L. 18.188, 36,60

e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. Nº 11809

T. Nº 0469

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Humberto Rodríguez el 14 de diciembre de 1967, por expediente Nº 5738-R ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Las Carpas", ubicada en el departamento de Los Andes, de azufre, la cual constará de dos pertenencias de seis has. cada una, que se ubicarán así: Desde el PM (Punto de Mani-

festación) que constituye la Labor Legal, y que se ubica a 300 metros azimut 350° de la cumbre del Cerro de Las Carpas, se mide 20 metros azimut 45° para llegar al mojón 1, de la pertenencia 1ra. Desde el mojón 1 se mide 300 m. azimut 180° al mojón 2, 200 mts. azimut 270° al mojón 3, 300 m. azimut 300° al mojón 4 y finalmente 200 m. azimut 90° al mojón 1 para cerrar la superficie de la primera pertenencia de 6 has. Segunda Pertenencia: Desde el mojón 2 de la primera pertenencia se mide 300 m. azimut 180° al mojón 5, 200 m. azimut 270° al mojón 6, 300 m. azimut 360° al mojón 3 y finalmente 200 m. azimut 90° al mojón 2 para cerrar la superficie de 6 has. de la segunda pertenencia. Salta, setiembre 18 de 1968.

P. L. 18.188, 35,70 e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. Nº 11805 T. Nº 0465

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, MATERIAS PRIMAS ARGENTINAS MICSA., el 16 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, denominada San Juan, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 7277-N, la cual constará de 6 pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas se mide 1875 metros al Norte determinando el punto I, desde este punto I se mide 850 metros al Oeste llegando al punto donde se practicó la Labor Legal, Pertenencia Nº 1: Partiendo desde el punto LL donde se practicó la Labor Legal se mide 150 metros al Este determinando el punto A, desde este punto A se mide 150 metros al Sur determinando el esquinero número 1, desde este esquinero Nº 1 se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se mide 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se mide 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se mide 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto A, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1 se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se mide 300 mts. al Norte cerrando el polígono en el esquinero Nº 2 con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros Nºs. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se mide 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se mide

300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se mide 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros Nºs. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se mide 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se mide 300 mts. al Oeste determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se mide 300 mts. al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado formado por los esquineros Nºs. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11 se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero número 12 se mide 300 mts. al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5 el lado formado por los esquineros Nºs. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero Nº 11 se mide 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13 se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se mide 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero Nº 12, con una superficie de 9 has. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 69,00 e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. Nº 11804 T. Nº 0464

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Carlos Alberto", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente número 7628-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas se mide 2800 mts. al Oeste, determinando el punto I, desde este punto I se mide 1475 mts. al Norte, determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó los trabajos de Labor Legal. Pertenencia Nº 1: Partiendo desde el punto I.L. punto de partida, se mide 250 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se mide 300 mts. al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se mide

59 metros al Norte, cerrando el poligono en el esquinero o punto de partida LL, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5, se mide 300 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se mide 300 mts. al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nºs. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7, se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8, se mide 300 mts. al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nº 7, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se mide 300 metros al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nºs. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero número 12, se mide 300 mts. al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se mide 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se mide 300 metros al Oeste, cerrando el poligono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 has. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 69.00

e) 4, 16 y 23-8-72

O. P. Nº 11803

T. Nº 0463

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Inca Jo-

con", que tramita por expediente número 7633-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas se mide 25 metros al Sur, determinando el punto I, desde el punto I, se mide 2000 metros al Oeste determinando el punto de partida LL, punto donde se practica la Labor Legal. Pertenencia Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se mide 250 metros al Norte, determinando el esquinero 1, desde este esquinero Nº 1 se mide 300 metros al Este determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se mide 300 metros al Sur determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3 se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se mide 50 metros al Norte, cerrando el poligono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se mide 300 metros al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. Pertenencia número 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nºs. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5 se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se mide 300 metros al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 6 con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3 el lado formado por los esquineros Nºs. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7 se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se miden 300 metros al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 5: Esta pertenencia tiene en común la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nºs. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se mide 300 metros al Norte determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se mide 300 metros al Este, cerrando el poligono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se mide 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se mide 300 me-

tros al Sur, determinando el esquinero número 14, desde este esquinero Nº 14 se mide 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 has. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 69,00

e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. Nº 11802

T. Nº 0462

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 30 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Ramón", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 7642-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas se mide 825 metros al Sur determinando el punto I, desde I se mide doscientos metros al Este, llegando al punto de partida donde se practicó la Labor Legal. Pertenencia número 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se mide 150 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se mide 300 m. al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde el Nº 2 se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde el Nº 3 se mide 300 m. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde el Nº 4 se mide 150 metros al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 1 y 4. Partiendo de de el esquinero Nº 4 se mide 300 m. al Este, determinando el esquinero Nº 5, desde el Nº 5 se mide 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 6, desde el Nº 6, se mide 300 m. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 3: Esta pertenencia tiene en común la pertenencia Nº 2 el lado formado por los esquineros Nºs. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 7, desde el Nº 7 se mide 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 8, desde el Nº 8 se mide 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nºs. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 9, desde el Nº 9 se mide 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 10 desde el Nº 10 se mide 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8 con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4 el lado

formado por los esquineros Nºs. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 11, desde el Nº 11, se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 12, desde el Nº 12 se mide 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 13, desde el Nº 13, se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 14, desde el Nº 14 se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 13, con una superficie de 9 has. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 65,40

e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. Nº 11801

T. Nº 0461

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada "Inca Mina", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente Nº 7644-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas se mide 2500 metros al Este determinando el punto I, desde este punto I se mide 2125 metros al Sur, llegando al punto de partida LL, donde se efectuó los trabajos de Labor Legal. Pertenencia Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL, se mide 50 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2, se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 3, desde este esquinero Nº 3, se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4, se mide 250 metros al Sur, determinando el punto de partida LL, donde se cierra el polígono con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4, se mide 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 5, se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6, se mide 300 metros al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 1, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nºs. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se mide 300 metros al Este, determinando el esquinero

N° 7, desde este esquinero N° 7, se mide 300 metros al Sur, determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero N° 8, se mide 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero N° 6, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 3, el lado formado por los esquineros N°s. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7, se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9, se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero N° 10, desde este esquinero N° 10, se mide 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero N° 8, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 4, el lado formado por los esquineros N°s. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero N° 9 se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero N° 11, desde este esquinero N° 11, se mide 300 m. al Sur determinando el esquinero N° 12, desde este esquinero N° 12, se mide 300 mts. al Oeste cerrando el polígono en el esquinero N° 10, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 1, el lado formado por los esquineros N°s. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero N° 2, se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero N° 13, desde este esquinero N° 13, se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero N° 14, desde este esquinero N° 14, se mide 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 3, con una superficie de 9 has. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 67.20

e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. N° 11300

T. N° 0460

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 17 de diciembre de 1971 ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Capac Yupanqui", que tramita por expediente número 7219-N la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Pertenencia N° 1: Partiendo desde LL se mide 150 metros al Este llegando al punto de partida "A", desde A se mide 150 metros al Sur determinando el esquinero N° 1, desde este esquinero N° 1 se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero N° 2, desde este esquinero N° 2 se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero N° 3, desde este esquinero N° 3 se mide al Este 300 metros determinando el esquinero N° 4, desde este esquinero N° 4 se mide 150 mts. al Sur, cerrando el polígono en el punto de partida "A", con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 2: Esta pertenencia

tiene en común con la pertenencia N° 1, el lado formado por los esquineros N°s. 5 y 2. Partiendo desde el esquinero N° 1, se mide 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 5, desde este esquinero N° 5, se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 6, desde este esquinero N° 6 se mide 300 metros al Norte, cerrando el polígono N° 2, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 2 el lado formado por los esquineros N°s. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero N° 5 se mide 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 7, desde este esquinero N° 7, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero número 8 se mide 300 mts. al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 6, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 3 el lado formado por los esquineros N°s. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7 se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9 se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 01, desde este esquinero N° 10 se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero N° 8, cerrando el polígono en el esquinero N° 8 con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 4 el lado formado por los esquineros N°s. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero N° 9 se mide 300 mts. al Sur determinando el esquinero N° 11, desde este esquinero N° 11, se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero N° 12, desde este esquinero N° 12, se mide 300 mts. al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 10 con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 5, el lado formado por los esquineros N°s. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero N° 11 se mide 300 metros al Sur, determinando el esquinero N° 13, desde este esquinero N° 13, se mide 300 metros al Oeste, determinando al esquinero N° 14, desde este esquinero N° 14 se mide 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 12, con una superficie de 9 has. El punto LL, donde se practicó la Labor Legal se ubica partiendo desde el mojón Abra de Minas y midiendo 1875 mts. al Norte determinando el punto I, desde el punto I, se mide 2050 metros al Oeste determinando el punto LL. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 69.00

e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. N° 11799

T. N° 0459

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 1º de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de

su propiedad, denominada "Niida", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente N° 7634-F, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas se mide 2800 metros al Oeste, determinando el punto I, desde este punto se mide 325 metros al Sur determinando al punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal, Pertenencia N° 1: Partiendo desde el punto de partida LL se mide 250 metros al Norte, determinando el esquinero N° 1, desde este esquinero N° 1, se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero N° 2, desde este esquinero N° 2, se mide 300 mts. al Sur determinando el esquinero N° 3, desde este esquinero N° 3 se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero N° 4, desde este esquinero N° 4, se mide 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 1, el lado formado por los esquineros N°s. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero N° 4, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero N° 5, desde este esquinero N° 5 se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero N° 6, desde este esquinero N° 6 se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 1, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 2, el lado formado por los esquineros N°s. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero N° 5, se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero N° 7, desde este esquinero N° 7, se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero N° 8, se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 6, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 3, el lado formado por los esquineros N°s. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7, se mide 300 mts. al Oeste determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9, se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero N° 10, desde este esquinero N° 10, se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 8, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 4, el lado formado por los esquineros N°s. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero N° 9, se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero N° 11, desde este esquinero número 11, se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero N° 12, desde este esquinero N° 12, se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 10, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 1, el lado formado por los esquineros N°s. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero N° 2, se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero N° 13, desde

este esquinero N° 13 se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero N° 14, se mide 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero N° 3, con una superficie de 9 has. Salta, 1° de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Muscoli, Secretaria, P. L. 18108. 67.20 es 4, 16 y 28-8-72

O. P. N° 11798

T. N° 0458

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 17 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, denominada Tupac Yupanqui, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por expediente número 7220-N, la cual constará de seis pertenencias de nueve hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas se mide 845 metros al Oeste llegando al punto I, desde este punto I se mide 225 metros al Sur llegando al punto LL donde se practicó la Labor Legal, Pertenencia N° 1: Partiendo desde el Punto LL se mide 150 metros al Norte llegando al punto de partida A, desde este punto A se mide 150 metros al Este determinando el esquinero N° 1, desde este esquinero N° 1, se mide 300 metros al Sur, determinando el esquinero N° 2, desde este esquinero N° 2 se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 3, desde este esquinero N° 3 se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero N° 4, desde este esquinero N° 4 se mide 150 metros al Este, cerrando el polígono en el punto de partida A, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 1, el lado formado por los esquineros 3 y 4. Partiendo desde el esquinero N° 3, se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 5, desde este esquinero N° 5, se mide 300 metros al Norte determinando el esquinero N° 6, desde este esquinero N° 6 se mide 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 4, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 2, el lado formado por los esquineros N°s. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero N° 5 se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 7, desde este esquinero N° 7, se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero N° 8 se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero N° 6, con una superficie de 9 has. Pertenencia N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 3, el lado formado por los esquineros N°s. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7, se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9 se mide 300 metros al Norte, determinando el es-

quinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10 se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nºs. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9 se mide 300 mts. al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se mide 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10 con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 5, el lado formado por los esquineros Nºs. 1 y 2. Partiendo desde el esquinero Nº 1, se mide 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero número 13, se mide 300 mts. al Sur determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14, se mide 300 metro al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 2, con una superficie de 9 has. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18188, 67.20

e) 4, 16 y 28-8-72

O. P. Nº 11797

T. Nº 0457

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Materias Primas Argentinas MICSA, el 2 de febrero de 1972, ha solicitado la mensura de la mina de cobre, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "La Campeona", que tramita por expediente número 7622-F, la cual constará de seis pertenencias de 9 hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo desde el mojón Abra de Minas, se mide 2800 metros al Oeste determinando el punto I, desde este punto I se mide 1225 metros al Sur determinando el punto de partida LL, punto donde se practicó la Labor Legal. Pertenencia Nº 1: Partiendo desde el punto de partida LL se mide 250 metros al Norte determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1 se mide 300 metros al Este, determinando el esquinero Nº 2, desde este esquinero Nº 2 se mide 300 metros al Sur, determinando el esquinero Nº 3, se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 4, desde este esquinero Nº 4 se mide 50 metros al Norte, cerrando el polígono en el punto de partida LL, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 2: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 1 y 4. Partiendo desde el esquinero Nº 4 se mide 300 metros al Oeste determinando el esquinero Nº 5, desde este esquinero Nº 5 se mide 300 metros al Norte, determinando el esquinero Nº 6, desde este esquinero Nº 6 se mide 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero

Nº 1, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 2, el lado formado por los esquineros Nºs. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero Nº 5, se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 7, desde este esquinero Nº 7 se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 8, desde este esquinero Nº 8 se mide 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 6, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 3, el lado formado por los esquineros Nºs. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero Nº 7, se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 9, desde este esquinero Nº 9, se mide 300 mts. al Norte determinando el esquinero Nº 10, desde este esquinero Nº 10, se mide 300 metros al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 8, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 4, el lado formado por los esquineros Nºs. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero Nº 9, se mide 300 metros al Oeste, determinando el esquinero Nº 11, desde este esquinero Nº 11, se mide 300 mts. al Norte, determinando el esquinero Nº 12, desde este esquinero Nº 12, se mide 300 mts. al Este, cerrando el polígono en el esquinero Nº 10, con una superficie de 9 has. Pertenencia Nº 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia Nº 1, el lado formado por los esquineros Nºs. 2 y 3. Partiendo desde el esquinero Nº 2 se mide 300 mts. al Este, determinando el esquinero Nº 13, desde este esquinero Nº 13, se mide 300 mts. al Sur, determinando el esquinero Nº 14, desde este esquinero Nº 14 se mide 300 mts. al Oeste, cerrando el polígono en el esquinero Nº 3, con una superficie de 9 has. Salta, 1º de agosto de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18188, 67.20

e) 4, 16 y 28-8-72

O.P. Nº 11798

T. Nº 0456

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que Materias Primas Argentinas MICSA, el 21 de diciembre de 1971, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de cobre, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Lloque Yungui", que tramita por Expte. Nº 7221-N, la cual constará de 6 pertenencias de 9 hectáreas cada una que se ubicarán así: Partiendo desde el Mojón Abra de Minas se miden 1.875 metros al Norte determinando el punto I, desde este punto I se miden 1.750 metros al Oeste, llegando al punto LL, donde se practicó la Labor Legal. Pertenencia Nº 1: Partiendo desde LL, se miden 150 metros al Este determinando el punto de partida "A", desde este punto de partida A se miden 150 metros al Sur determinando el esquinero Nº 1, desde este esquinero Nº 1, se miden 300 me-

tras al Oeste determinando el esquinero N° 2, desde este esquinero N° 2 se miden 300 metros al Norte determinando el esquinero N° 3, desde este esquinero N° 3 se miden 300 metros al Este determinando el esquinero N° 4, desde este esquinero N° 4 se miden 150 metros al Sur cerrando el polígono en el punto de partida A, con una superficie de 9 has. PERTENENCIA N° 2. Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 1 el lado formado por los esquineros N° 1 y 2. Partiendo desde el esquinero N° 1, se miden 300 metros al Sur determinando el esquinero N° 5, desde este esquinero N° 5 se miden 300 mts. al Oeste determinando el esquinero N° 6, desde este esquinero N° 6 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 2, con una superficie de 9 has. PERTENENCIA N° 3: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 2, el lado formado por los esquineros Nros. 5 y 6. Partiendo desde el esquinero N° 5, se miden 300 mts. al Sur determinando el esquinero N° 7, desde este esquinero N° 7 se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero N° 8, desde este esquinero N° 8 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 6, con una superficie de 9 has. PERTENENCIA N° 4: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 3, el lado formado por los esquineros Nros. 7 y 8. Partiendo desde el esquinero N° 7 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero N° 9, desde este esquinero N° 9, se miden 300 metros al Oeste, determinando el esquinero N° 10, desde este esquinero N° 10, se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 8, con una superficie de 9 has. PERTENENCIA N° 5: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 4 el lado formado por los esquineros Nros. 9 y 10. Partiendo desde el esquinero N° 9, se miden 300 mts. al Sur determinando el esquinero N° 11, desde este esquinero N° 11, se miden 300 mts. al Oeste determinando el esquinero N° 12, desde este esquinero N° 12 se miden 300 mts. al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 10, con una superficie de 9 has. PERTENENCIA N° 6: Esta pertenencia tiene en común con la pertenencia N° 5 el lado formado por los esquineros Nros. 11 y 12. Partiendo desde el esquinero N° 11 se miden 300 metros al Sur, determinando el esquinero N° 13, desde este esquinero N° 13 se miden 300 metros al Oeste determinando el esquinero N° 14, desde este esquinero N° 14 se miden 300 metros al Norte, cerrando el polígono en el esquinero N° 12 con una superficie de 9 has. — Salta, 1° de agosto de 1972. — Esc. Nelly Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 70,80

e) 4, 16 y 28-8-72

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 11972

F. N° 1458

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública N° 31, para el día 31 de agosto de 1972 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición

de 60 Bancos escolares con destino a Escuela de Comercio Dr. Facundo R. Zuviria. Precio del Pliego \$ 8,50. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada
Directora

Imp. \$ 14,40

e) 16 y 18-8-72

O. P. N° 11955

T. N° 1458

PROVINCIA DE SALTA**Dirección de Compras y Suministros**

Llámanse a Licitación Privada N° 33, a realizarse el día 31 de agosto próximo a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Libros Indices y Carpetas con tiras con destino a la Dción. de Archivo de la Pcia. Precio del Pliego \$ 8,65. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada
Directora Direc. Gral. de C. y Suministros
P. L. 18.188. 14,40 e) 16 y 18-8-72

O.P. N° 11915

F. N° 1455

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada N° 32 (2° Llamado) para el día 30 del cte. mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Locación de un Inmueble, con destino a la Seccional Gta. de Policía, dependiente de la Jefatura de Policía. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 10,80. Venta del mismo en Zuviria 163 - Salta.

Dirección de Compras y Suministros

Imp. \$ 14,40

e) 14 y 16-8-72

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 11916

F. N° 1456

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA SALTA

Notifícase en legal forma al señor ALBERTO MARIANO SANCHEZ, Expte. N° 745 - R/68 - C. 81, y agreg. que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sito en calle Gral. Güemes N° 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes al efecto de que tome lista del sumario instruido por Res. N° 1362/68 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 127, Inciso c), 128 y concordantes de la Ley de Contabilidad N° 705/57.

Salta, 7 de agosto de 1972.

C.P.N. Alberto Lucas García Cainzo
Presidente

Imp. \$ 14,40

e) 14 al 18-8-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11840 T. Nº 0493

Pof. Expte. Nº 8730/G/68. s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MOISES, BEATRIZ, AMALIA y LUCIA GUERRERO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de derechos al uso del agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 6 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Cebillar, departamento de Guachipas, catastro número 418, con una dotación de 3,15 ls./seg. a derivar del río Santa Elena -margen derecha- por medio de acequia propia y con carácter Temporal-Permanente. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. S 14-

e) 3 al 23-8-72

O. P. Nº 11781

T. Nº 0411

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor EMILIO LA MATA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 60 Has. del inmueble rural denominado Fracción "C" de San Lázaro de Las Garzas, ubicado en El Cebillar - Departamento de Chiriquana, catastro Nro. 1614, con una dotación de 31.500 ls./seg. a derivar del Arroyo Sancta, margen izquierda y acequia propia. Los ternos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 20 de julio de 1972.

Imp. S 14.00

e) 2 al 16-8-72

RESOLUCION DE MINA

O. P. Nº 11966

T. Nº 0603

Salta, 30 de junio de 1972

Autos y Vistos: Estos autos Expte. número 7609-B, "Boroquímica S.A.M.I.C.A.F.", Solicitud de concesión de servidumbre para la ocupación de una extensión de terreno que cubre el pozo o manantial y el uso de las aguas para el lavado y preparación del mineral y también para bebida de personas y animales, a favor de las minas "Emma" Expte. Nº 1202-C, "Mary" Expte. número 1203-C y "Berta" Expte. Nº 1204-C; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 se presenta el doctor Agus-

lin Pérez Alsina en representación de Boroquímica S.A.M.I.C.A.F., acreditada ante este Juzgado con el correspondiente poder, solicitando a favor de las minas "Emma" Expte. Nº 1202-C, "Mary" Expte. Nº 1203-C y "Berta" Expte. Nº 1204-C, de las que es titular la nombrada compañía y que consiste en el derecho de ocupar una extensión de terreno que cubre el pozo o manantial y el uso de las aguas para el lavado y preparación del mineral y también para bebida de personas y animales, en terrenos de propiedad fiscal.

Que a fs. 7 el Departamento de Topografía y Geodesia de Dirección de Minas informa que la zona solicitada para servidumbre no afecta ninguna concesión minera, que se encuentra fuera de la zona de seguridad y fuera del perímetro de las concesiones para la cual se la pide.

Que a fs. 7 vta. se corrió vista al señor Fiscal de Gobierno, quien manifiesta que la constitución de la servidumbre solicitada está prevista en el art. 48, inc. b) del Código de Minería, y mientras la misma no apareje perjuicio al patrimonio fiscal, no tiene observación que formular.

Que el art. 48 inc. 1º y 3º del Código de Minería, autorizan la constitución de servidumbre sobre los fundos superficiales o inmediatos, en su caso, para la ocupación de terreno y el uso de aguas naturales para las necesidades de la explotación, bebida del personal, animales, etc. y siendo esos fundos, como en el caso de autos, de propiedad fiscal, su cesión es gratuita, debiendo la titular de ella, respetar derechos de terceros y encuadrar sus trabajos sin perjuicio de la explotación de las minas colindantes que hubiere, (arts. 44 y 51 del citado Código).

Que por lo expuesto, y de conformidad con el art. 88 del Decreto Ley 430/57,

RESUELVO:

1º) Declarar constituida la servidumbre solicitada por Boroquímica S.A.M.I.C.A.F. a favor de las minas "Emma" Expte. número 1202-C, "Mary" Expte. Nº 1203-C y "Berta" Expte. Nº 1204-C de las que es su titular, consistente en la ocupación de una extensión de terreno que cubre el pozo o manantial y el uso de las aguas para el lavado y preparación del mineral y también para bebida de personas y animales, superficie que, conforme a la ubicación dada a fs. 6, se describe así: se toma como punto de referencia el mojón Nº 8 de la mina "Fernando", desde allí se mide 4.600 metros hacia el S.O. azimut 236º; luego 1.200 metros al N.O. azimut 64º hasta llegar al punto 1; desde allí 400 metros al Norte hasta el punto 2; 700 metros al Oeste hasta el punto 3; 400 metros al Sud hasta el punto 4, y luego 700 metros al Este hasta el punto 1, lo que encierra una superficie de 280.000 mts.2. o sea 28 hectáreas, en el Departamento de Los Andes.

2º) Declarar que la constitución de la servidumbre es a favor de Boroquímica S.A. M.I.C.A.F., sin cargo de indemnización al-

guna, por tratarse de terrenos de propiedad fiscal, y con la obligación de respetar derechos de terceros y encuadrar sus trabajos sin perjuicios de la explotación de las minas colindantes que hubiere (art. 51 del Cód. de Minería).

3º) Notifíquese a la adjudicataria y al señor Fiscal de Gobierno en su Despacho, publíquese esta resolución en el Boletín Oficial a los efectos del art. 89 del Decreto Ley 430/57, expidase testimonio de la misma si la interesada lo solicita, tómese razón en los registros y expedientes respectivos, cópiese y pase a conocimiento de Dirección de Minas.

P. L. 18.188, 39,60

e) 16-8-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11950

T. Nº 0591

El señor Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FARFAN, JULIO HIPOLITO". Expte. Nº 48533/72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11927

T. Nº 0564

El señor Juez Ira, Inst. Civil y Comercial Ira, Nom. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO MARQUEZ VALLADARES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones diez días Boletín Oficial y diario Norte. Expte. Nº 60252/72. — Salta, agosto de 1972. — Prox. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11920

T. Nº 0556

El Dr. Gregorio B. Aráoz, Juez interino de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial, Ira, Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MATORRAS ARISTEDES o MARTIN ARISTEDES y ZIGARAN DE MATORRAS AZUCENA CEFERINA (Expte. Nº 39.886/60), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario — Norte. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,90

e) 14 al 29-8-72

O. P. Nº 11911

T. Nº 0548

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARLOS RENE MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. — Salta, julio 28 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11902

T. Nº 0539

Maria Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FERRARIS (Expte. Nº 43869/72). Publíquese por diez días. — Salta, 29 de junio de 1972. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11901

T. Nº 0538

El Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expediente Nº 48203/72 "Sucesorio de MARIA ROMERO DE ROMERO", a los que se consideren herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Secretaria, julio 13 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11893

T. Nº 0531

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira, Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA SARMIENTO (Expte. 8443/72) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese

por 10 días. — Salta, julio 27 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Elcheverre, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-8-72

O.P. N° 11801 T. N° 0529

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita por diez días a herederos y acreedores de Agustín Arias y Mercedes Doster Gatan de Arias, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 11.195/72. — Metán, agosto 1 de 1972. — Dra. Olga B. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.00 e) 10 al 25-8-72

O. P. N° 11888 T. N° 0526

Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación C. C., cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANTONIO CASTRONUEVO, Expte. número 23459/71, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 29 de febrero de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-8-72

O. P. N° 11887 T. N° 0525

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en juicio "Sucesorio de JUSTO RUDECINDO MAITA", Exp. N° 43663/72, cita y emplaza a acreedores y herederos del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 2 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 9 al 24-8-72

O.P. N° 11881 T. N° 0518

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de IRENE MARTINEZ DE BLANCO por el término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, julio de 1972. — Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 9 al 24-8-72

O.P. N° 11872 T. N° 0509

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Amado Achar o Amado Charff Achar. Publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Metán, 4 de agosto de 1972. — Dra. Olga B. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14.00 e) 9 al 24-8-72

O.P. N° 11869 T. N° 0508

Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia

en lo Civil y Com. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro o Pedro Esteban Castilla, Angélica o María Anselmía Ochoa y Luisa Castilla, por el término de treinta días para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Secretaria, 4 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 9 al 24-8-72

O.P. N° 11868 T. N° 0505

Dr. Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VALLA, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Secretaria, 3 de julio de 1972. — Carlos Arturo Uivarri, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 9 al 24-8-72

O. P. N° 11850 T. N° 0504

La Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación cita a herederos y acreedores en el juicio Sucesorio de HERMINIA NAVAS DE MENA, Expte. N° 44002/72, por el término de treinta días, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Esc. Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 8 al 23-8-72

O.P. N° 11813 T. N° 0473

La Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA VILA para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. N° 25.120/72. — Salta, 2 de agosto de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.00 e) 4 al 21-8-72

O. P. N° 11792 T. N° 0451

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAUL MARTIN MAINOLI para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expediente N° 25.261/72. — Salta, 26 de julio de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 3 al 18-8-72

O. P. N° 11788 T. N° 0447

El doctor Benjamin Pérez, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO PORTAL o VALERIO

VENTECOL PORTAL, Expte. Nº 8119/72. Publicación por diez días. — Salta, 22 de junio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11787

T. Nº 0446

El Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ANGEL HARO GOMEZ**. — Salta, 18 de abril de 1972. Lilitana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 3 al 18-8-72

O. P. Nº 11771

T. Nº 0431

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: **EULALIA GIMENO DE ALVAREZ**, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 8479/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 16-8-72

O. P. Nº 11770

T. Nº 0430

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita por diez días, a herederos y acreedores de: **FRANCISCO ESCANDELL**, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 8512/72. — Salta, julio 28 de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14.-

e) 2 al 16-8-72

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 11871

T. Nº 0607

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 5 de setiembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos Exhorte: Juez de Córdoba. Juicio: "LUJAN HNOS. S.A.C.I. c/ANTONIO RODRIGUEZ y otro". Expte. Nº 41.971/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 4.517,20, correspondiente a la base de la prenda; los inmuebles que a continuación se detallan de acuerdo a la rogatoria de fs. 2; un inmueble ubicado en esta ciudad, Departamento Capital Circunscripción I Sección D, Manzana 82, Parcela 14 b, Catastro 40271, Catastro de Origen 9722-2723, Ubicación s/antecedentes: ciudad Salta, calle Gabino Blanco entre calle Córdoba y 16 de Setiembre, Medidas: Fte. 8 m. Fdo. 30 m. Sup. 240 m2. Límites: Norte: Lote Nº 2, Sud, calle Gabino Blanco, Este lote 1,

Oeste lote 3, y que le corresponde a don Victor Lazarte inscripto al folio 204, asiento 401, del Libro 16, P.V. y el inmueble ubicado en el Dpto. de Chicoana designado como lote 1 del plano archivado bajo el Nº 110 (legajo de Chicoana y que le corresponde a doña Rosa Gerling de Rodríguez, según título registrado a folio 360 asiento 2 del libro 9 R.I. de Chicoana, Sección B, Parcela 5, Manzana 28, Catastro 512, Partido El Carril, calle Libertad, Lote Plano Oficial 1, Reg. Inmobiliario 110, Medidas: Fte. 12,75, Cfte. 12,78, Fdo. 100,82 m. Cdo. 100 m. Sup. 1.279,69 m2. Límites: Norte: Propiedad de Teresa Sánchez de Martínez. Sud: Lote 2, Este calle Libertad. Oeste Loteo de Néstor A. Zamora, Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,90

e) 16 al 30-8-72

O.P. Nº 11956

T. Nº 0592

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

JUDICIAL

24.000 Kgrs. Chatarra, Sin Base

El día 18 de agosto de 1972, a horas 17.30, en el escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 272 de esta ciudad de Salta, procederé a la subasta pública finero de contado y sin base de 24.000 kgrs. de Chatarra, mercadería que se encuentra en la playa de la Estación El Tunal (Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano) y consistente según guía en 5.000 kgrs. de bobina cable 1 1/4, chatarra marca Atey 5.000 kgrs., material suelto piezas de hierro 4.000 kgrs. y un lote de hierro y chapas en desuso 10.000 kgrs. Ordena S. S. Juez Federal de Salta en autos caratulados: "FERROCARRIL GENERAL BELGRANO vs. EDUARDO RETONDO". Depósito - Venta Judicial - y Cobro de Pesos. Expte. Nº 73627/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 16 y 18-8-72

O. P. Nº 11954

T. Nº 0587

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 31 de agosto de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 876,86, un inmueble con todo lo adherido al suelo por posesión física o legal, ubicado en calle Córdoba, entre Pje. Carlos María Saravia y Virgilio Fedín, de esta ciudad. Extensión: 8 mts. de frente por 24,30 de fondo, superficie total 194,40 m2. Nomenclatura Catastral: Sección D, Manzana 68 a, Parcela 22, Matricula Nº 24.739, Límites: Los que dan sus títulos inscriptos en el Libro 339, folio 456, asiento 3 del R.I. de la Capital, Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., en los autos: **JOSE MONTE-RO S.A.C.A.F.I. e I. vs. HERRERA, DEME-**

TRIO JORGE - Ejecutivo", Expte. Nº 41.616/72. Señal: 30% en el acto, Comisión: 10%, Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Imp. \$ 23,00 c) 14 al 29-8-72

O.P. Nº 11953 T. Nº 0558

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 29 de agosto de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 8.557,10, un automóvil marca Peugeot, modelo 504 del año 1970, motor Nº 108130, carrocería Número 5011630, el que se encuentra totalmente desarmado. Revisarlo en calle 20 de Febrero Nº 37 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Ejecución prendaria seguida contra Quiroga, Arnaldo Ramón", Expte. Nº 40.914/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%, Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 23,00 c) 14 al 18-8-72

O.P. Nº 11952 T. Nº 0589

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de agosto de 1972, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor Osman Leguizamón, como socio de la razón social "La Quebrada S.R.L.", inscriptos en la marginal del asiento Nro. 5350, folio 362 del libro 31 de Contratos Sociales, Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en los autos: MARTINEZ, RUBEN JUAN vs. OSMAN LEGUIZAMON, Prep. Via Ejecutiva (Ejecutivo), Expte. Nº 43.759/69. Señal: 30% en el acto. Comisión: 10%, Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 c) 14 al 18-8-72

O.P. Nº 11951 T. Nº 0590

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor y Mesa Basycia

El 4 de setiembre de 1972, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de Pesos Ley 18.188 Quinientos cincuenta e/94/100, saldo del crédito prendario, "un Televisor", marca Champion, mod. Orbital Nº 49.336 y una mesa Basycia Nº 538, que puede revisarse en Zuviria 100, Ciudad. En el acto 30% a cuenta de precio, Comisión a cargo comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. En caso de no haber postores en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos se realizará una segunda subasta de esos mismos bienes con base del 50% del crédito. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "LERMA S.A. C.I.F.I.M.A. vs. RUEDA, Martín Elio y SALTO, Pablo - Ejecución Prendaria" Expte. 43958/72.

Imp. \$ 14,00 c) 14 al 18-8-72

O.P. Nº 11921 T. Nº 0591

Por: EIRAIN RACIOPPI

El 16 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 52, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base un Televisor marca "Top line, Panoramio" Nº 287143, con mesa rodante, verse en Prep. Georgi Nº 54, ciudad, Ordena Juez de Ira. Instancia C. C. 2da. Nominación, Juicio: Valdez, José vs. Fausto, Gonzalez", Prep. V. Ejec., y Emb. Preventivo, Expte. 47.862/72. Señal 30%. Comisión de ley, Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00 c) 14 y 16-8-72

O.P. Nº 11923 T. Nº 0559

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de agosto de 1972 a horas 17.30, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecutivo "DE ATHAYDE MONCORVO EDUARDO vs. BENJAMIN DIEZ" Expte. Nº 46.708/71, remataré sin base: 1 cortadora de maíza marca INCO montada sobre dos ruedas armadas 700 y 16, accionada por tractor; un arado marca CRUCIANELLI de 5 discos, bienes éstos que pueden verse en la localidad de La Isla Dpto. Capital; y los derechos y acciones que le corresponde a don Benjamín Diez Ruiz, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, fracción rural del plano 4740, catastro Nº 61.831 por título que se registra a folio 165, asiento 1 del libro 495 de R.I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp \$ 14,00 c) 14 al 22-8-72

O.P. Nº 11922 T. Nº 0558

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos - Preparación de Via Ejecutiva y Embargo Preventivo "CUMBRE S.A. COMERCIAL (Agente de El Trust Sayero Relojero) vs. LAJAD ATILIO HUMBERTO" Expte. Nº 24.726/72, remataré con base de Pesos Ley 18.188 880, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. La mitad indivisa que le corresponden al demandado en el inmueble inscripto a folio 483 asiento 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Libro 4 de R.I. de La Viña, Catastro 299, Límites: Norte: Terreno de Petrona Medina - Sur: Terreno de Campero; Este: Carril Nacional llamado Carril de Abajo; Oeste: Terrenos de Campero, Pueblo Coronel Moldes; Dpto. La Viña, Medidas: s/catastro 3 has. según ficha Inmuebles. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

72-8-72 P. H. (P)

00:07 s. duq

O.P. Nº 11921

T. Nº 0557

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL.

El día 1º de setiembre de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejec. Prendaria "L.H.S.A. vs. JARA ISIDRO y FLORES LORENZO" Expte. Nº 22.000/70, remataré sin base; una motocicleta marca LUJAN modelo 1966 motor Nº 11978, chasis Nº 100752 de 150 cc., que puede verse en calle Urquiza 583, ciudad Of. 8. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 16-8-72

O.P. Nº 11918

T. Nº 0554

Banco de la Nación Argentina

Por: **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL.

El día 18 de agosto de 1972 a horas 11, en el Hall del Banco de la Nación Argentina (Altos) Mitre esquina Belgrano, por disposición del señor Juez Federal en la ejecución seguida por el Banco de la Nación contra Modesto Suárez. Expediente Nº 75.907/70, remataré sin base y al mejor postor lo siguiente: Un combinado marca "Ransor", modelo C.E.954 A- de serie 128-42986, el que se encuentra en perfecto estado de funcionamiento y conservación. Sin Base y al mejor postor, dinero de contado. Señal: 30% a cuenta y el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa, de no hacerlo dentro del tercer día de exigirse el saldo, perderá la señal y gastos ocasionados, debido al no cumplimiento. Por informes al Banco o al suscripto Martillero. Andrés Ilvento - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097 - Año 1931. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario El Tribuno dos días.

Publicaciones 16 y 18/8-972.

Imp. \$ 14,00

e) 14 y 16-8-72

O.P. Nº 11917

T. Nº 0553

Banco de la Nación Argentina

Por: **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL.

El día 18 de agosto de 1972, a las 10.30 horas, en el Banco - Hall (Altos) Mitre esquina Belgrano, por disposición del señor Juez Federal, en la Ejecución por el Banco de la Nación Argentina contra Manuel Granados Olarte y Sara Justina César de Granados Olarte. Expediente Nº 73.917/69, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal de \$ 450.— o sea Ley 18.188: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Títulos registrados a fs. 231, As. 2 del libro 338 de R.I. Capital. Catastro 41.487. Señal: 30% en el acto del remate, saldo al aprobarse la subasta, la que deberá ser abonada dentro del tercer día de su aprobación, de no hacerlo, perderá la señal y

demás gastos que el juicio origina. Publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte 3 días. Por informes al Banco o al suscripto Martillero. Mendoza 357 (Dpto. 4) Andrés Ilvento, Martillero Público. Matrícula 1097 - Año 1931.

Imp. \$ 23,00

e) 14 al 18-8-72

O. P. Nº 11910

T. Nº 0547

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL.

Valiosa finca en Rivadavia (Pcia. de Salta) Denominada "Pluma del Pato"

Base \$ 93.800.- — Extensión: 18.269 Has.

El día 28 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188. \$ 93.800.- (Noventa y tres mil ochocientos), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. Un inmueble ubicado en el departamento de Rivadavia, título registrado a folio 189, asiento 3 del libro 2 de R. I. de Rivadavia. Catastro 338. Ordena el Tribunal del Trabajo Nº 2 en el juicio: "Pérez Felipe Nicolás vs. Rossi Hnos.". Expedientes números 2642/68 y 5758/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Carlos R. Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11909

T. Nº 0546

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL.

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17.30 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4º Nom. en autos Embargo Prev. "CINCOTTA SALTA S.R.L. vs. CLOVIS RAMIREZ VELAZQUEZ", Exp. Nº 41732/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$a. 2.000.- importe de la hipoteca en primer término: Un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde al demandado; ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección C, Manzana 37 b, Parcela 10. Catastro Nº 9929. Ubicación s/ Antecedentes: Ciudad Salta, calle Corrientes entre Arias y M. González de Todd, Sección 4, Manzana C, lote plano oficial 55. Plano Reg. Inmobiliario 450. Medidas s/Títulos: Fte. 10 m., Fdo. 18.30 m. Sup.: 133 m2. Medidas s/Catastro: Fte. 10,01 m., Fdo. 18,28 m. Sup. 180,69 m2. Límites: N. Lote Nº 87, S. calle Corrientes, E. Lote Nº 56, O. Lote Nº 54. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11908 T. Nº 0545

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 16.45 en 20 de Febrero 465, por disposición señorial Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Alimentos "VIEYRA FORTUNATA FELINA LESCANO de vs. VIEYRA DOMINGO FAUSTINO" Expte. Nº 23543/71, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.466.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en el Dpto. de Metán, Sección B, Manzana 85, Parcela 27, Catastro 2478, Plano Registro Inmobiliario 170. Título registrado en el Libro 24, Folio 438, Asiento 3. Medidas: Frente 11.30, Fondo 54.00, Sup. 610.20 mts². Límites: Norte calle Pueyrredón, Sud. Propiedad que fue de Manuel Sánchez Pérez, Este Lote Nº 12, Oeste Lote Nº 10. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: Citase por estos edictos a la señora Castro Elena Ramona Mettola de, para dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si así lo quiere, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.
Imp. \$ 23.- e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11895 T. Nº 0533

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado señor Mario Marcelo Sandrín o sea la mitad indivisa de los siguientes inmuebles ubicados en la localidad de "San Agustín", Departamento de Cerrillos, Prov. de Salta: a) Un inmueble con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y que le pertenece s/título reg. a fol. 336; asiento 3, Libro 10 de R.I. de Cerrillos. Base: \$ 133.33. b) Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y que le pertenece s/título registrado a fol. 336; asiento 5; Libro 10 de R.I. de Cerrillos. Base: \$ 53.34. Catastro Nros. 3507 y 3508 respectivamente. Ver límites, mejoras y dimensiones en los títulos mencionados (Dirección Gral. de Inmuebles). Ordena Juez Ira, Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio: "Guillén Félix vs. Mario Marcelo Sandrín". Prep. Via Ejecutiva y Embargo Preventivo, Estep. Nº 41.510/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Los inmuebles están ubicados en la manzana 3, parcela 16 y 16 b, respectivamente.
Imp. \$ 23.00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11894 T. Nº 0532

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 30 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 6.070.58 un lote de terreno con to-

do lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad de los demandados y ubicado en esta ciudad en el Barrio Parque "Tres Cerritos", en la calle (señalada) Las Ampollas y Los Nogales, según título que le corresponde y reg. a fol. 291; asiento 1, Libro 358, R.I. Capital; Manzana 133; Parcela 10; Sección K, Catastro Nº 17.259 (Catastro primitivo, original Nº 1492), con una extensión de 15 mts. de frente por 15.96 de costado frente; 30.48 mts. costado Este y 30 mts. costado Oeste lo que hace una superficie de 461.95 m². Ordena Juez Ira, Instancia C. y C. de 3ra. Nominación. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Juárez, Vicente Gustavo y Luisa María Guzmán de Juárez, Ejecutivo, Expte. Nº. 40.077/71. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.
Imp. \$ 23.00 e) 10 al 25-8-72

O. P. Nº 11883 T. Nº 0521

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 25 de agosto de 1972, a horas 17.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal de \$ 320.70 un inmueble de prop. del demandado Ismael Guevara, ubicado en el Pueblo de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Prov. de Salta según título que se registra a fol. 22; asiento 4 del Libro 12 del B. I. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta; Manz. 55; Parcela 9; Catastro Nº 1763. Ordena Juez de Ira, Instancia C. y C. Ira. Nominación. Juicio: Pastor, Fanny Betty vs. Guevara, Ismael y otros". Prep. de Via Ejecutiva, Expte. Nº 59.597/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.
Imp. \$ 23.00 e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11882 T. Nº 0520

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad

Ubicación: Frente Pasaje Gabino Sardina entre Cnel. Suarez y Luis Patrón Costas.
Base: \$ 2.533.32

El día 24 de agosto de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de la 2/3 partes de su avaluación fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad e identificado como parcela 22, manzana 109 b, Sec. G, Catastro Nº 25.319. Ordena el señor Juez de Ira, Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación en el juicio: "Pablo Salvador, Honorarios, ex juicio Martínotti Libero vs. García Mario Marcelo", Expte. N. 39.901/71. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de ley. Acto remate el comprador deberá abonar el 50% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, T. 13811. — Publicaciones: días 9, 10, 11, 14, 16, 18, 21, 22, 23, 24 de agosto.
Imp. \$ 23.00 e) 9 al 24-8-72

O.P. Nº 11876 T. Nº 0511

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Fracción "A" de Finca "Viñaco", ubicada en el Dpto. de Chichona

Base: \$ 66.356,50

El día 28 de agosto de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de \$a. 66.356,50 (\$ 6.635.650.— m/n.), importe del saldo del crédito hipotecario reclamado en autos y accesorios legales, la fracción "A" parte integrante en mayor extensión de la finca rural denominada "Viñaco" ubicada en el Partido de Viña, o Dpto. de Chichona, según plano Nº 190, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folio 370 asiento 33 del Libro 12 de R.I. de Chichona. Catastro Nº 1630. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. en autos "De Marco, Roberto C. y De Marco, María A. vs. Pfister, H. H. y Pfister, Carlos A. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 6273-71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 8 al 24-8-72

O. P. Nº 11845 T. Nº 0497

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de agosto de 1972 a hs. 17 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos Desalojo (falta de pago) "MOLINA ADELA TOLEDO DE, TOLEDO FANNY y BLANCA NELLY vs. Sociedad Anónima Tabacos Industrializados C. I. e I.", Exp. Nº 24.237/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188: \$ 23.800,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 18.493. Sección E. Fracción II. Parcela 9. Folio 25. Asiento 5 del Libro 101 de R. I. Capital. Medidas: Frente, 18 mts.; Cfte, 16 mts. Cdo. 135 m. Sud. Cdo. 138 m. Norte. Límites: Norte, Parcela 8; Sur, Parcela 9; E., Prolongación calle Pellegrini, hoy Avda. Chile; O., Prop. de Luis de Los Ríos. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11843 T. Nº 0495

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1972 a hs. 17,30 en 20 de Febrero 465, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3º Nom. en autos Ejec. Prendaria "M. S. SRL vs. BARRAZA FLORES, Eliana Josefina y BARRAZA Carmen Flores Maturana de" Expte. Nº 38.100/69, remataré con base de \$a. 466,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble que le corresponde a la se-

ñora Sara Farfán ubicado en Barrio Parque Tres Cerritos, Catastro Nº 33045, Manzana 114. Parcela 19, registrado en el Libro 325. Folio 309. Asiento 1. Límites: Norte, calle Tialines; Sur, Lote Nº 5; Este, Lote Nº 15; Oeste, Lote Nº 3. Medidas: Fte. 10 mts. Fdo. 30 mts. Sup. 380 m2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11842 T. Nº 0494

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 29 de agosto de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejecutivo "Sucesores de ALFREDO WILLINER S.R.L. vs. Agropecuaria Argentina S. R. L. y JUAN CARLOS NALLIN", Expte. Nº 45.357/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 25.934,64 que asciende el monto de la hipoteca, embargos anteriores, capital reclamado y accesorios de ley, un inmueble Partida Nº 41.869, Secc. L, Manz. 27a, Parc. 121, Fracción II, Circunscripción 1, Dpto. Capital, Plano Reg. Inmobiliario Nº 4174, ciudad de Salta, Medidas: Frente: 10,50; Fdo. 22 mts.; Sup. 231 m2. Límites: Norte, s/n.; Sud, s/n.; Este, Lote Nº 122; Oeste, Lote Nº 120, Barrio General San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 8 al 23-8-72

O.P. Nº 11838 T. Nº 0491

Por: **RICARDO GUDISO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad - Base: \$ 6.300,00

El día 25 de agosto de 1972, a horas 18, en Ruzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré con base de \$ 6.300 (Seis mil trescientos pesos), importe del crédito hipotecario: Un lote de terreno con todo lo edificado, cerrado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en esta Ciudad de Salta, sobre calle sin nombre, señalado como parcela 47 de la fracción 3ra. en el plano archivado en Direc. Gral. de Inmuebles bajo Nº 4576. Extensión: 11,20 de frente por 17 m, en contrafrente: 50 m, en lado Oeste y 29,24 m. de fondo, Superficie: 416,52 metros cuadrados. Nomenclatura catastral: Parcela 47, Fracción Tercera, Sección "N" Partida Nº 54.890 Título: A folio 45, asiento 1, 2 del Libro 517 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio de ejecución hipotecaria se-

güela e Ruiz Huidobro, Julian Santos y Dora H. N. C. de Ruiz Huidobro" - Expte. Nº 43874/72. Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno.

Imp. \$ 23.00

e) 8 al 23-8-72

O. P. Nº 11833

T. Nº 0488

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

5 Lotes de terrenos ubicados en Villa San Lorenzo Partido del mismo nombre, Jurisdicción del Departamento Capital, de esta Provincia

El día 22 de agosto de 1972, a horas 18.00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base de pesos 12.000 (Doce mil pesos) importe del crédito hipotecario, cinco lotes de terrenos ubicados en la Villa de San Lorenzo, partido del mismo nombre, jurisdicción del departamento de la capital, de esta Provincia de Salta, señalados como lotes doce, trece, catorce, quince y dieciséis de la fracción "A" unidos entre sí en el plano de subdivisión archivado bajo número 1296. Teniendo en conjunto los citados lotes ciento veinticinco metros de frente e igual contra frente por cuarenta y cuatro metros con cincuenta centímetros de fondo, lo que hace una superficie de cinco mil quinientos sesenta y dos metros con cincuenta decímetros cuadrados. Catastro: 19.847, 19848, 19849, 19850 y 19851. Títulos a Folio 158, Asientos 3, 4 y 5 del Libro 227 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Amorós, Angela Brizuela de vs. García Salas Pedro y García Amella Rodríguez de. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 42.279/71. Señal: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188. 23.00

e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11831

T. Nº 0487

Por: EFRAIN RACIOPPI

Un inmueble en esta ciudad

El 22 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 46.667 un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal de propiedad del demandado y ubicada en esta ciudad en calle Los Piquillines entre Los Guayacanes y Los Cardones. Títulos reg. a fol. 178; asiento 2 Libro 295 R. I. Capital. Catastro Nº 32.702, Sección K, Manzana 115; Parcela 7. Extensión s/

títulos: 10 mts. de frente por 33 mts. de contra frente o fondo. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Abdulatif, Lilia Elsa Angélica García de vs. Abdulatif, Manzur". Alimentos y Litis Expensas". (En ejec. de Sentencia). Expediente 39.411/65. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: 16 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188. 23.00

e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11830

T. Nº 0486

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1972 a horas 12.30 en Alvarado Nº 620, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos, Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. ALDERETE RAMON y ALDERETE MARIA F. DE" Expte. Nº 24.913/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 8.760.63 base del crédito reclamado y sus accesorios: un lote de terreno con todo lo en él edificado y a edificarse, clavado, plantado, cercado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad de Salta, en Barrio Parque Tres Cerros, con frente calle Los Claveles número 152 entre las calles Las Rosas y Los Jazmines, individualizado el terreno como lote 13 de la manzana 41; teniendo una extensión de frente al Noroeste de quince metros por quince metros once centímetros de contra frente o lado Sudoeste, cincuenta metros cuarenta centímetros en su lado Sudeste y cuarenta y ocho metros cuarenta y cinco centímetros en el Costado Noroeste, lo que hace una superficie de setecientos cuarenta metros treinta y ocho decímetros cuadrados, limitando: Noreste, calle Los Claveles, Sudoeste, lote 4, Sudeste, lote 12 y Noroeste, lote 14. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 16, Parcela 19, Título Registrado en el Libro 334, Folio 135, Asiento 4, Catastro Nº 32621. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188. 23.00

e) 7 al 22-8-72

O. P. Nº 11829

T. Nº 0485

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1972 a horas 12, en Alvarado Nº 620 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. RENE SILVANO CHAVEZ Y OTRA" Expediente Nº 48036/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.654 monto del crédito reclamado intereses y gasto; un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta

en Villa Estela, con frente a calle Libertad, cuadra comprendida entre las calles Francisca G. Arias y J. A. Fernández, de la manzana limitada por esas arterias y la avenida Independencia, con todo edificado y adherido al suelo por cesión física o legal, señalada la edificación con el número 289 de calle Libertad, se individualiza como lote 13 teniendo el mismo la siguientes extensión: 8.20 mts. de frente, igual medida en el contra frente, por 25 mts. de fondo lo que hace una superficie de 205 mts.2. que limita: al Norte con el lote 10, al Sud, con calle Libertad, al Este con lote 12 y al Oeste con lote 14, Nomenclatura Catastral la siguiente; Catastro N° 29.091, Sección C, Manzana 71 a, Parcela 4, Título Registrado en el Libro 232, Folio 347, Asiento 5. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188. 23,00 e) 7 al 22-8-72

O. P. N° 11828 T. N° 0483
Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos. Ejecución Hipotecaria "LA CONFIANZA Cía. ARGENTINA DE SEGUROS S. A. vs. SITEK EDUARDO (Herederos de Juan Sitek) Expte. N° 41.620/72, remataré con Base de \$a. 9.000,00 importe de la hipoteca. Un inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Zabala entre las calles Catamarca y Lerma, señalado su edificación, el N° 291 designado como lote N° 5 en el plano de fraccionamiento archivado en la Dirección General de Inmueble bajo el N° 1939 (Legajo de la capital) que mide: 8 metros de frente, e igual contra frente, por un fondo de 25 mts. 26 centímetros en su lado Este. Superficie: 201 mts. 12 dmts. 2. Límites: al Norte calle Zabala; al Sud, lote 3; al Este, lote 6 y al Oeste, lote 4. Sección D, Manzana 55 a, Parcela 19, Catastro N° 30450, Libro 161, Folio 448, Asiento 3. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta con base de Pesos Ley 18.188, 2.532.- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal.

P. L. 18.188. 23,00 e) 7 al 22-8-72

O.P. N° 11806 T. N° 0466
Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 21 de agosto de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 9.520,00, los siguientes bienes in-

muebles de prop. de la demandada: Un terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, Dpto. La Viña, Prov. de Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por cesión física o legal, incluso los derechos de agua p/riego que se correspondan con extensión s/título de 145 mts. de Sud a Norte, y 175 mts. de Este a Oeste, aproximadamente o lo que resulte dentro de los límites que figuran en el título original. Le corresp. s/título reg. a fol. 125; Asiento 6; Catastro Nro. 535 y los Derechos y Acciones que le correspondan también a la demandada sobre un inmueble rural ubicado, s/título en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Dpto. La Viña, Prov. de Salta con la superficie que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, con un callejón que sale del pueblo y lo separa de prop. de Guillermo Villa, Al Sud, con prop. de los herederos de Anselmo Sarapura y Pedro Leiseca, Al Este con prop. de Feliciano Bolívar y Pedro Leiseca, y al Oeste, con la fracción de prop. de Trinidad Valencia y Salomome V. de Acosta, de la que separa la línea de F.C. Nac. Belgrano, Catastro N° 573, Ordena Juez de Ira, Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Laterre, Jorge Raúl vs. Bioleta Sabina López. Ejecución Hipotecaria. Expte. 47.869/72. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00 e) 4 al 21-8-72

O. P. N° 11772 T. N° 0432
Por **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 18 agosto 1972, a hs. 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ª Nom. en autos Ejecutivo "GOMEZ ABEL ROQUE vs. ROMANO JUAN ALBERTO" Expte. N° 24.625/72, remataré con base de pesos ley 18.188: \$a. 29.260.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Una séptima parte indivisa de la finca denominada "El Tránsito", ubicada en el Partido de El Ceibal, Primera Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, formada por dos fracciones separadas por la fracción vendida por el causante a don Miguel Díaz, inscripta al Folio 388, asiento 436 del libro "E" de títulos de Rosario de la Frontera, limitando estas dos fracciones, actualmente la una por el Norte, con la vía del Ferrocarril Central Norte Argentino que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz, por el Sud, con propiedad de Horacio Rodas; Este, Sucesión de Humberto Gelsi y Sucesión Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Horacio Rodas y Cándido Vicente. La otra fracción limita actualmente: por el Norte, con propiedad de la Sucesión de Milagro Romano de Posadas; Sud, con el camino nacional a Antillas que la separa de la fracción vendida a Miguel Díaz; Este, con propiedad de la Sucesión de Marcelino Absalón Romano y por el Oeste, con propiedad de Cándido Vicente. Ambas fracciones tienen una extensión conjunta de quinientas hectáreas con casa-habitación. Informes según

Dpto. de Avaluaciones, Catastro 802, Dpto. R. de la Frontera, Título registrado en el Libro 3, Folio 226, Asiento 2. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Salido: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 25,70 e) 2 al 16-8-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 11926 T. Nº 0563

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial Sexta Nominación, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos en juicio posesión veinteañal, solicitada por Aristides y María Julia Cayata sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, calle Bartolomé Mitre esquina 29 de Febrero, catastrado bajo Nº 84, plano de mensura aprobado por la Dirección Gen. de Inmuebles Nº 157 - Salta, 10 de agosto de 1972. — Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 14 al 20-8-72

O.P. Nº 11900 T. Nº 0537

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, en juicio "MEDINA, FRANCISCA VILTE DE - Posesión veinteañal" Expte. Nº 2956/68, cita y emplaza por diez días a los herederos don CARLOS ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los inmuebles ubicados en Coropampa, departamento de Guachipas, todos con Catastro Nº 7 de dicho departamento, designados en el plano con las letras A, B, y C. El terreno designado con la letra C, se encuentra sobre el costado naciente del camino que va de Coropampa a Saucedo Redondo sobre el que tiene de frente 147 mts. 50 cms. Su superficie es de 11.956 mts. 2 95 dms. 2 y colinda: por el Norte, con propiedad de Pompilio González; por el Este con propiedad de la sucesión de Julián Lamas por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste, con dicho camino. El terreno designado con la letra B tiene frente de 157 mts. 70 cms. sobre el expresado camino. Superficie 28.904 mts. 2 40 dms. 2 y colinda: por el Norte con un callejón que lo separa de la propiedad de Pompilio González; por el Este con el mismo camino; por el Sud con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez, y por el Oeste con propiedad de la sucesión de Domingo Arana. El terreno designado con la letra A, se encuentra a 315 mts. al Oeste del terreno B, medidos sobre el expresado callejón, su superficie es de 10.950 mts. cuadrados y colinda: por el Norte, con el referido callejón que lo separa de la propiedad de la sucesión de Julián Lamas; por el Este, con propiedad de Pompilio González; por el Sud, con propiedad de la sucesión de Miguel Alvarez y por el Oeste, con propiedad de Pompilio González; bajo apercibimiento de que si no comparezcan se los designará Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por diez días (10) días. — Salta, ju-

nio 12 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 30,25 e) 11 al 28-8-72

O.P. Nº 11871 T. Nº 0508

El Dr. Benjamin Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos "BENITEZ, Asunción Castillo de - POSESION VEINTEAÑAL", Expte. Nº 8217 12, cita por diez días a José Bandoño Berronda, y a sus herederos y a quienes se consideren con derechos al inmueble que se describe seguidamente, bajo apercibimiento de designarse el Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. El inmueble en cuestión es: un lote de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta, lote designado en su nomenclatura catastral, como Sección B, Manzana 52, Parcela 12, Catastro 1970, situado sobre la Avenida 9 de Julio, entre San Martín (hoy Tucumán) y Roca. Tiene diez y siete metros con treinta y dos centímetros de frente por treinta y cuatro metros con setenta y cuatro centímetros de fondo. Limita, al Norte: con parcelas 13 a y 13 b de propiedad de Carmen Amayar; al Sud, con parcela 11 de José Palazón; al Este, con parcela 14 de José G. Ovejero, y al Oeste, con Avenida 9 de Julio; lo que hace una superficie de 599,96 m2. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de julio de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 27,00 e) 9 al 24-8-72

O. P. Nº 11793 T. Nº 0452

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

El Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Méndez, Salustiano -Posesión Veinteañal-", cita por diez días a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la ciudad de Orán, Catastro Nº 1.760, limita al Norte, calle Emilia Bustamante; Sud, propiedad sucesión de Juan Patta; Este, calle Los Constituyentes y Oeste, con propiedad sucesión Juan Patta. Superficie: 2.503,46 m2. Bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, setiembre 7 de 1971. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 27,- e) 3 al 18-8-72

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 11919 T. Nº 0555

El Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos caratulados "Expte. Nº 48553 Concurso Civil (Preventivo) de JUAN ANTONIO CORNEJO", hace saber que con fecha 2 de agosto de 1972 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de don JUAN ANTONIO CORNEJO, domiciliado en Zaviria Nº 289 de esta ciudad, intimándose a los acreedores para que formulen sus peticiones de verificación de créditos hasta el día 2 de octubre de 1972 en el domicilio del Síndico designado Doctor Sergio Roberto Alvarado, calle Alvarado Nº 459 de esta ciudad.

Asimismo que se fijó la audiencia del día 16 de noviembre de 1972 a horas 9 para que se celebre la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado, donde se discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará con los acreedores que concurran. — Salta, agosto 9 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 14.00

e) 14 al 22-8-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 11967

T. Nº 0604

CITACION A JUICIO

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst., 2da. Nom., C. y C., en los autos caratulados "BECKER, MARGARITA vs. AVILES LIDIA ROSA - Ordinario - Rescisión de Contrato y Resarcitoria de sus Daños y Perjuicios", Expte. Nº 48.074/72, cita a la demandada LIDIA ROSA AVILES, mediante edictos que se publicarán durante tres días en el diario Norte, siete en El Economista y diez en el Boletín Oficial, para que dentro de este último término comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio. — Salta, 9 de agosto de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 14.00

e) 16 al 30-8-72

O.P. Nº 11903

T. Nº 0540

El señor Juez Civil y Comercial de 2da. No-

minación, Dr. Vicente Nicolás Arias, en autos: "TAMAYO, Rosa Yanello de c YANELLO, José Antonio, Homero Marcelo y otros - División de Condominio", Expte. Nº 48.471/72, intima a los señores Antonio Yanello, Homero Marcelo Yanello, Juan O'indo, María Francisca Yolanda (hoy de Sosa) y Elva María o Elva Mafalda Yanello y/o a las personas que hayan adquirido las respectivas cuotas indivisas de los nombrados, mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el diario Norte, ocho en el Economista y diez en el Boletín Oficial, para que dentro de este último término comparezcan a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. — Salta, 31 de julio de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Imp. \$ 14.00

e) 11 al 28-8-72

O. P. Nº 11824

T. Nº 0481

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a BERNAT S.C.P.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio: "DASTRES Alejandro Durval vs. BERNAT S.C.P.A., Embargo Preventivo" Expediente Nº 41.372/71, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial. Edictos por diez días, Salta, junio 11 de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14.00

e) 7 al 22-8-72

Sección COMERCIAL.**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O.P. Nº 11968

T. Nº 0605

CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, entre la señora LILIA NOEMI FARAH DE MORALES, argentina, casada, domiciliada en esta ciudad en calle San Luis Nº 660; y el señor MANUEL ANTONIO MORALES, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad en calle San Luis Nº 660; se conviene en celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas sociales:

PRIMERO: La señora Farah de Morales, en su carácter de cedente, cede y transfiere al señor Morales, en su carácter de cesionario, las **quinientas cuotas** de diez pesos cada una, equivalente a la suma de Capital de **Cinco Mil Pesos**, que en su totalidad tiene y le corresponden en la firma social denominada "BAZAR LA ARGENTINA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en esta ciudad en calle Bartolomé Mitre Nº 240, constituida el día 30 de mayo del corriente año, según contrato privado registrado en el Registro Público de Comercio al folio 155, asien-

to 7.086, del Libro 35 de "Contratos Sociales".

SEGUNDO: La presente cesión se efectúa por el precio total de **Cinco Mil Pesos**, importe que el cesionario ha entregado en efectivo a la cedente y a entera satisfacción de la misma, quién otorga por la presente suficiente recibo y carta de pago; y por lo tanto transfiere al cesionario todos los derechos y obligaciones de socio, quedando el cesionario como propietario de las cuotas sociales a partir del quince de junio del corriente año; fecha a la cual retrotraen los efectos del presente; teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social. La señora Farah de Morales declara que queda totalmente desvinculada de la Sociedad y que la misma no le adeuda suma alguna por ningún concepto.

TERCERO: Presente en este acto, el señor MANUEL MORALES, esposo de la cedente, argentino, con igual domicilio, quién lo hace con el objeto de prestar su consentimiento y conformidad, en su doble carácter de esposo de la cedente y de socio de la firma, con la presente cesión que efectúa su esposa.

CUARTO: Presentes en este acto también los otros socios de la misma: **Antonio Escartín y Magdalena Siquier de Escartín**, español y argentina,

respectivamente, casados entre sí y domiciliados en la Avenida Sarmiento Nº 399, de esta ciudad, quienes comparecen con el objeto de prestar conformidad con la cesión que se efectúa por este instrumento.

QUINTO: Las partes constituyen para todos los efectos, domicilio en esta Ciudad, en los ya indicados al encabezamiento del presente instrumento.

En prueba de conformidad se firma el presente en esta ciudad de Salta, en la fecha ya indicada.

CERTIFICO: que las firmas que antecedieren auténticas de: Lilia Noemí Farah de Morales, L.C. Nº 9.489.062; Manuel Antonio Morales, L.E. Nº 8.162.252; Manuel Morales, L.E. Nº 7.258.840; Antonio Escartin, C.I. Nº 21.584, y de Magdalena Siquier de Escartin, L.C. Nº 1.629.645, las que fueron puestas en mi presencia, y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1; Actas números: 337; 338; 339; 340 y 341, folios 58; 58 vta. y 59; doy fe. — Luis Alberto Allena, Escribano Público. — Salta, agosto 7 de 1972.

Imp. \$ 45,90

e) 16 al 23-8-72

AUMENTO DE CAPITAL.

O.P. Nº 11913

T. Nº 0551

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General de fecha 24 de junio de 1972 se resolvió aumentar el capital autorizado hasta la suma de \$ 500.000.— (Quinientos mil pesos), en series de \$ 5.000.— de acciones privilegiadas, ordinarias o preferidas

según lo resuelva el Directorio, quien además queda autorizado para disponer acerca de la época y condiciones de su integración, señalar en su caso la naturaleza y el grado de preferencia de las primeras que en ningún caso tendrán privilegios mayores que las acciones de las cuatro primeras series. Las emisiones se harán cumplimentado los requisitos legales y estatutarios.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 18-8-72

EMISION DE ACCIONES

O.P. Nº 11914

T. Nº 0552

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió proceder a la emisión de las series números 32 a 40 de acciones, de 500 acciones al portador de \$Su. 10.— por acción cada serie, lo que hace un total emitido de 4.500 acciones por \$ 45.000.— Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1972, y serán privilegiadas de las mismas características de las que se encuentran en circulación. La integración será en efectivo a la par en el momento de la suscripción, y los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo de 15 días a partir de la última publicación que por tres días se hace en el Boletín Oficial, en nuestras oficinas de calle Alvarado 714 - Salta.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 14 al 18-8-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 11970

S.C. Nº 0475

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA

CONVOCATORIA

Salta, 11 de agosto de 1972.

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a usted, que de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del 24 de agosto próximo, a las 20 horas, en Gral. Güemes 309, la realización de la Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Aprobación del Acto de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.

- Elección de Pro-Secretario, Pro-Tesorero, dos (2) Vocales Titulares, 1 (uno) Vocal Suplente y Órgano de Fiscalización.

Blanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Lia V. de Fleming
Secretaría

sin cargo,

e) 16-8-72

O.P. Nº 11969

T. Nº 0606

COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE

Orán, julio 3 de 1972

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte, cita a asociados a asamblea general ordinaria para el día 22 de agosto próximo a horas 20, en Pellegrini 242 de Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas.
- 3º Informe órgano de fiscalización.
- 4º Elección de autoridades para renovar comisión directiva en pleno.
- 5º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Dr. S. Ernesto Yazlle
Presidente

Dr. Jorge Raúl Tejerina
Secretario

Imp. \$ 14,00 e) 16 y 18-8-72

O.P. N° 11957 T. N° 0591

AGREMIACION DOCENTE PROVINCIAL

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Conforme a disposiciones del Estatuto en sus artículos 31 y concordantes, la Agrería Docente Provincial convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para el 2 de setiembre de 1972, a horas 15, en el salón de actos del Centro Argentino de Socorros Mutuos sito en Avda. Sarmiento 271, oportunidad en que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Gobierno de la Caja de Jubilaciones.
- 2º Proyecto de creación de la Cooperativa de Crédito Docente.
- 3º Consideración de la sanción dictada por la Comisión anterior y la Asamblea General Ordinaria del día 5 de agosto de 1972.
- 4º Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

Salta, 11 de agosto de 1972

José A. Vides Bautista
Pro-Secretario General

Juana Solís

Secretaria Gremial y de Actas

Imp. \$ 6,90 e) 16-8-72

O.P. N° 11912 T. N° 0549

C.I.M.A.C. S.A.C. e I.

Compañía Implementos Máquinas Agrícolas
y Camiones. Sociedad Anónima Comercial
e Industrial

El honorable Directorio de C.I.M.A.C. S.A.C. e I., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de agosto de 1972, que tendrá lugar a horas 19, en el local de la Administración, sito en calle Carlos Pellegrini N° 351 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

3º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución de utilidades, de conformidad al Art. 21 del Estatuto Social.

4º Determinar el número de miembros que integrarán el nuevo Directorio y elección del mismo para el nuevo ejercicio.

5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un periodo estatutario.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 9 de agosto de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 21-8-72

O.P. N° 11907 T. N° 0544

COOPERATIVA DE CONSUMO, FOMENTO Y TURISMO "CAFAYATE" LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día tres de setiembre de 1972 a horas 16 en el local del Cine Teatro Cafayate, del pueblo de Cafayate, Prov. de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. Distribución de Excedentes.
- 3º Elección de cuatro Consejeros Titulares y cuatro Consejeros Suplentes.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Imp. \$ 14,00 e) 11 al 16-8-72

O.P. N° 11886 T. N° 0524

NORT DIESEL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas para el día 21 de agosto de 1972 a horas 19, en Avda. Beleriano 1035, Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- a) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuentas de Resultados e Informe del Síndico.
- b) Aplicación de las Utilidades.

- c) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- d) Elección de Directores Titulares y Suplentes por finalización de Mandato.
- e) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 11.00

e) 9 al 16-8-72

O.P. N° 11875

L. N° 0517

VIVIENDAS SALTA S.A.C.I.M.C.F.I. y A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 189 de los Estatutos Sociales, convócase a los se-

ñores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de agosto de 1972, a las 20 en el domicilio de la Sociedad, calle Virrey Toledo N° 318 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1° Consideración y firma (renombración) - Artículo 19 Estatutos Sociales.
- 2° Reforma y adecuación total del Estatuto a la nueva Ley de Sociedades Comerciales - Ley N° 19.550 y modificatorias.
- 3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta con el Presidente.

El Directorio

Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel
Presidente Interino

Imp. \$ 11.00

e) 9 al 16-8-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A